



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-060

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: MAYO 20 DEL 2003

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III "RECONSIDERACIÓN DEL ARTÍCULO 2, DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS".
- IV "CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA A NO INTERVENIR EN EL CONFLICTO ARMADO DE LA HERMANA REPÚBLICA DE COLOMBIA".
- V "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVA A LA LEY DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO IECE".
- VI "CONOCIMIENTO DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS INTERNACIONALES". A) CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN

✱



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-060

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: MAYO 20 DEL 2003

SUMARIO:

CAPÍTULO:

CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES".

VI SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-060**SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA**FECHA:** MAYO 20 DEL 2003**INDICE:****CAPÍTULO:****PÁGINAS:**

I Instalación de la sesión.----- 4

II Lectura del Orden del Día.----- 4

INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:

Ruiz Enríquez Hugo.----- 5

Del Cioppo Aragundy Pascual.----- 7

Ayala Mora Enrique.----- 10

Proaño Maya Marco.----- 13

Carrera Cazar Kenneth.----- 14

Bohórquez Romero Ximena.----- 16

Posso Salgado Antonio.----- 17

Rivera Molina Ramiro.----- 19

Villacís Maldonado Luis.----- 20

Ibarra Castillo Silvana.----- 23

III "Reconsideración del artículo 2, del
proyecto de Ley Reformatoria a la Ley
de Defensa contra Incendios".----- 25

✱



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-060**SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA**FECHA:** MAYO 20 DEL 2003**INDICE:****CAPÍTULO:****PÁGINAS:**

INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:

Sandoval Baquerizo Xavier.-----	25-27
Torres Torres Carlos.-----	34
Serrano Valladares Alfredo.-----	35

IV "Conocimiento del proyecto de Resolución, mediante el cual se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República a no intervenir en el conflicto armado de la hermana República de Colombia".-----	36
---	----

INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:

Lucero Bolaños Wilfrido.-----	41, 44
Gutiérrez Borbúa Gilmar.-----	46
Proaño Maya Marco.-----	48
Harb Viteri Alfonso.-----	49
Villacís Maldonado Luis.-----	52, 53



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-060**SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA**FECHA:** MAYO 20 DEL 2003**INDICE:****CAPÍTULO:****PÁGINAS:**

Ortiz Carranco Edgar.-----	55
Serrano Serrano Segundo.-----	58
Rivera Molina Ramiro.-----	61
García Barba Rodrigo.-----	64
Montero Rodríguez Jorge.-----	67

V	Primer debate del proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo IECE.	70
---	---	----

INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:

Páez Benalcázar Andrés.-----	74, 83
Ayala Mora Enrique.-----	75, 89
Ruiz Enríquez Hugo.-----	78
Cruz Camacho Freddy.-----	79
Mejía Montesdeoca Luis.-----	80, 87
Larriva González Guadalupe.-----	82
Aguirre Riofrío Soledad.-----	84
Lucero Bolaños Wilfrido.-----	85



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-060**SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA**FECHA:** MAYO 20 DEL 2003**INDICE:****CAPÍTULO:****PÁGINAS:**

Valverde Rubira Pedro.	86
Proaño Maya Marco.	87
Guamán Coronel Jorge.	88
VI "Conocimiento de los siguientes instrumentos internacionales". a) Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidades".	92
VII Clausura de la sesión.	98

8

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil tres, bajo la presidencia de su titular, economista Guillermo Landázuri Carrillo, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, cuando son las diez horas con cuarenta minutos. -----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional. -----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOPRÍO MIRELLA
ALMEIDA MORÁN LUIS
ANDRADE ENDARA VINICIO
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO
AYALA MORA ENRIQUE
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA
BORBÚA ESPINEL RENÁN
BUSTAMANTE VERA SIMÓN
CAJILEMA SALGUERO CARLOS
CARRERA CAZAR KENNETH
CASTRO LÓPEZ WILFRIDO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ANTONIO
CEVALLOS CAPURRO DENNY
CEVALLOS MACÍAS JORGE
CEVALLOS MUÑOZ ANA
COELLO IZQUIERDO MARIO
COLUMBO CACHAGO JOSÉ
CRUZ CAMACHO FREDDY
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE
CHICA SERRANO RAFAEL
DÁVILA EGÜEZ RAFAEL
DÁVILA MOLINA PATRICIO



DE MORA MONCAYO MARCELO
DEL CIOPPPO ARAGUNDY PASQUAL
DOTTI ALMEIDA MARCELO
ERAZO REASCO RAFAEL
ESTRADA BONILLA JAIME
FALQUEZ BATALLAS CARLOS
GARCÉS DÁVILA MIRYAM
GARCÍA BARBA RODRIGO
GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
GONZÁLEZ GRANDA JULIO
GUAMÁN CORONEL JORGE
GUERRERO GANÁN AUGUSTO
GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
HARB VITERI ALFONSO
HARO PÁEZ GUILLERMO
IBARRA CASTILLO SILVANA
JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
KURE MONTES CARLOS
LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
LÓPEZ SAUD IVÁN
LÓPEZ MORENO MIGUEL
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
LUQUE MORÁN ANDRÉS

LLORI LLORI AURELIO
MEJÍA MONTESDEOCA LUIS
MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
MORA MONAR MECÍAS
MORILLO VILLARREAL MARCO
NAVEDA GILER NUBIA
OCAMPOA ROJAS CARMNE
OLMEDO VELASCO VICENTE
OLLAGUE VALAREZO ZOILA
ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
ORTIZ CARRANCO EDGAR
PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
PALADINES BASURTO RAÚL
PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
POSSO SALGADO ANTONIO
PROAÑO MAYA MARCO
QUINTANA BAQUERIZO OMAR
QUISHPE LOZANO SALVADOR
RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
RIVAS SACOTO MARÍA
RIVERA MOLINA RAMIRO
ROMERO CABRERA ABRAHAM
RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE

SÁNCHEZ CASTELLÓ WILSON
SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
SANMARTÍN ÍÑIGUEZ KLÉVER
SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
SAMIGUEL MANTILLA JACOBO
SERRANO SERRANO SEGUNDO
SERRANO VALLADARES ALFREDO
SILVA PAREDES JACQUELINE
TAIANO ÁLVAREZ JOSÉ
TORRES TORRES CARLOS
TORRES TORRES LUIS
TOUMA BACILIO MARIO
TSENKUSH CHAMIK FELIPE
ULCUANGO FARINANGO RICARDO
VALVERDE RUBIRA PEDRO
VALLE LOZANO ERNESTO
VALLEJO KLAERE JOSÉ
VALLEJO LÓPEZ CARLOS
VARAS CALVO JOSÉ
VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
VÁSQUEZ REYES IVÁN
VERA ANDRADE GALO
VILLACÍS MALDONADO LUIS
VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
VIZCAÍNO ANDRADE LUIS



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum por lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores: Aguirre Riofrío Soledad. Almeida Morán Luis. Andrade Endara Vinicio. Andrade Holguín Alberto. Ayala Mora Enrique. Bárcenas Mejía Héctor, presente. Bohórquez Romero Ximena, presente. Borbúa Espinel Renán Aníbal, presente. Bustamante Vera Simón, presente. Cajilema Salguero Carlos. Carrera Cazar Kenneth. Castro López

Fidel. Cepeda Estupiñán Alejandro. Cevallos Capurro Denny, presente. Cevallos Macías Jorge, presente. Cevallos Muñoz Ana Lucía. Chauvet Madeleine. Chica Serrano Rafael. Coello Izquierdo Mario, presente. Columbo Cachago José Luis. Cruz Camacho Freddy, presente. Dávila Egüez Rafael. Dávila Molina Patricio, presente. De Mora Moncayo Luis Marcelo. Del Cioppo Pascual. Dotti Almeida Marcelo. Erazo Reasco Rafael. Estrada Bonilla Jaime. Falquez Batallas Carlos, presente. Garcés Dávila Miryam. García Barba Rodrigo. González Albornoz Carlos. González Granda Julio. Guamán Coronel Jorge. Guerrero Ganán Augusto. Gutiérrez Gilmar, presente. Harb Alfonso. Haro Páez Guillermo. Ibarra Silvana, presente. Jaramillo Rocío. Kure Montes Carlos, presente. Larriva Guadalupe. Llori Aurelio, presente. López Miguel. López Iván. Lucero Wilfrido, presente. Luque Andrés, presente. Mejía Montesdeoca Luis. Monsalve Veintimilla Diego, presente. Montero Rodríguez Jorge, presente. Mora Monar Manuel Mecías. Morillo Marco, presente. Naveda Nubia, presente. Ocampo Carmen, presente. Ollague Zoila. Olmedo Vicente. Ordóñez Galo, presente. Orellana Héctor. Ortiz Edgar, presente. Páez Andrés, presente. Pazmiño Ernesto. Paladines Raúl. Posso Antonio. Proaño Marco, presente. Quintana Omar, presente. Quishpe Salvador, presente. Ramírez Raúl, presente. Rivas María Augusta, presente. Rivera Ramiro. Rodríguez Roberto. Romero Abraham. Ruiz Hugo, presente. Sánchez Jorge, presente. Sánchez Wilson, presente. Sandoval Xavier. Sandoval Sandra. Sanmartín Rolo. Sanmartín Franklin, presente. Sanmiguel Jacobo. Serrano Segundo. Serrano Alfredo, presente. Silva Jacqueline. Taiano José Vicente. Torres Carlos, presente. Torres Luis Fernando. Touma Mario. Tsenkush Felipe. Ulcuango Ricardo, presente. Valle Ernesto, presente. Vallejo Pedro, presente. Vallejo Carlos, presente. Valverde Pedro, presente. Varas José, presente. Vásquez Clemente. Vásquez Iván Bolívar, presente. Vera Galo. Villacís Luis, presente. Viteri Cynthia. Vizcaino Luis Felipe,

presente. Se encuentran cincuenta y seis diputados presentes, señor Presidente. -----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión ordinaria del Congreso Nacional. Himno Nacional del Ecuador. -----

SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Orden del Día, señor Secretario. -----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día para la sesión de hoy martes 20 de mayo del 2003. "1. Reconsideración del artículo 2 del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa contra Incendios. Auspicio, diputado Xavier Sandoval. 2. Primer debate del proyecto de Ley sustitutiva a la Ley del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo. 3. Conocimiento de los siguientes instrumentos internacionales: a) Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidades. b) Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados. 4. Conocimiento del proyecto de Resolución, mediante la cual se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República a no intervenir en el conflicto armado de la hermana República de Colombia". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Diputado Hugo Ruiz. -----

EL DIPUTADO RUIZ ENRIQUEZ. Señor Presidente, señores legisladores: En primer lugar un saludo a todos los legisladores, aspirando que nuestro trabajo durante esta semana que se inicia, sea lo más fructífero para bien del país. Planteo y mociono que en cuanto al Orden del Día se produzca el cambio del mismo, en el sentido de que el cuarto punto pase a ser primer punto del Orden del Día, que tiene que ver con el conocimiento de un proyecto de Resolución, mediante el cual se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República a no intervenir en el conflicto armado de la hermana República de Colombia, proyecto de Resolución que según tengo conocimiento es de autoría del Partido Social Cristiano. Además debo indicar que legalmente he ingresado un proyecto de Resolución de mi autoría, en calidad del Presidente de la Subcomisión de Integración ecuatoriano-colombiano, que tiene la misma finalidad. Esta petición la baso porque tengo conocimiento que usted, señor Presidente del Congreso Nacional, el día de hoy a las 12H00 va a reunirse con el Consejo de Seguridad Nacional y quisiéramos que usted lleve el criterio que tiene el Congreso Nacional sobre este delicadísimo asunto que ha alarmado al pueblo ecuatoriano, y de manera particular ha llenado de indignación al pueblo del Carchi, ya que con el pronunciamiento del Presidente de la República, se atenta contra la soberanía y dignidad nacional. En segundo lugar, en estos días se ha publicitado un comentario o alguna noticia dada por algunos periodistas, quiero manifestar que como Diputado respeto a la mujer y de manera particular respeto a las compañeras legisladoras; quiero decirles que la presencia de la mujer en el Congreso Nacional significa sacrificio, significa esfuerzo, voluntad, sobre todo significa haber roto algunos tabúes que existían en la sociedad ecuatoriana. Por eso, mi saludo, mi respeto, mi consideración a todas las damas que están trabajando con dignidad, con honestidad y poniendo su inmensa capacidad. Se

11

ha hablado algo que en mi calidad de Presidente del Comité de Excusas y Calificaciones se trata de descalificar a una diputada, como es la compañera Silvana Ibarra, lejos de mí, de ningún pronunciamiento, toda vez que no existe ninguna denuncia por escrito ante el Comité de Excusas y Calificaciones. El artículo 135 de la Constitución en su inciso segundo establece: "La dignidad de diputado implicará el ejercicio de una función pública. Los diputados, mientras actúen como tales, no podrán desempeñar ninguna otra función pública o privada, ni dedicarse a sus actividades profesionales si fueren incompatibles con la diputación. Podrán desempeñar la docencia universitaria si su horario lo permite". Desgraciadamente, pese a que la Constitución ya tiene algunos años de vigencia desde 1998, todavía el Congreso de la República no ha dictado una ley secundaria que viabilice la aplicación de este artículo, estableciendo las incompatibilidades para poder aplicar este artículo. En todo caso, como miembros del Comité de Excusas y Calificaciones, nos comprometemos a presentar un proyecto de ley para que viabilice y ponga en práctica el artículo 135 de la Constitución, que estaría, si aplicamos el artículo, estaría eliminando a muchas personas que están en el Congreso Nacional, incluyendo a la Primera Dama del País, que es Diputada de la República y Presidenta del INNFA a nivel nacional, que es una función pública, y de acuerdo al artículo 135 es prohibido. He revisado algunas legislaciones, y en Colombia por ejemplo se han aplicado casos como al periodista colombiano Edgar Perea, al futbolista Wellington Ortiz, al periodista de televisión Alfonso Lizarazo, a quienes se les ha prohibido el ejercicio de la función de diputado y se les ha aplicado lo que llaman en Colombia, la muerte política; especialmente cuando se trata de actos de corrupción. Por lo tanto, quiero dar a conocer que vamos a elaborar este proyecto, este artículo debe aplicarse a los diputados

corruptos o a esos diputados de alquiler, que en vez de venir a legislar y a fiscalizar, se preocupan de buscar cargos burocráticos o de estar inmersos en una situación de buscar dineros para satisfacer sus intereses. Por lo tanto, señora Diputada, esta aclaración que debe conocer el país, esperando que usted siga trabajando como lo ha hecho aquí en el Congreso Nacional y reconozco su sensibilidad espiritual a través de su arte, que ha servido para que el pueblo ecuatoriano se sienta orgulloso por el trabajo que realizan quienes están en el Congreso Nacional. Por lo tanto, repito, señor Presidente, en cuanto al primer punto de mi intervención el cambio del Orden del Día, que el cuatro pase al uno, toda vez que usted debe llevar, señor Presidente, un criterio del Congreso al Consejo de Seguridad Nacional. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces su planteamiento no es del cuatro al uno, sino del cuatro al dos, esa es la moción de cambio del Orden del Día. Diputado Pascual del Cioppo. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Gracias, señor Presidente. Mi intervención es muy corta, porque más allá de que para algunos el tema no es de real importancia, es más, se lo ha tomado muy a la ligera. El Ministro de Salud vino la semana anterior a comparecer sobre el tema de la neumonía atípica y sobre otros puntos, y desgraciadamente el Congreso no le ha planteado un cuestionamiento que es grave para la educación de la juventud, en especial en el Ecuador. Lo hemos tomado a la ligereza porque creo que inclusive a nivel de medios de comunicación, a nivel de clases políticas no se le dado la importancia que se merece el punto. Es el Acuerdo ministerial del Ministro de Salud, doctor Andino, sobre la disposición nacional, que a los bares, a las discotecas, salones, cantinas, salas de juegos, lugares de diversión, pero también a los establecimientos de educación obligarlos, a que se instalen para comercializar

dispensadores que contengan preservativos. Es un tema que puede sonar muy terciario para tratarlo, pero también puede para algunos que si lo tomamos en serio, puede ser demasiado grave para la formación y para la moral del Ecuador. Y para la moral digo, porque este es un tema de moral, aquí no vamos a hablar de un proyecto de ley, ni de un acuerdo ministerial que habla de un impuesto, de un punto más, un punto menos, de cosas que son importantes, pero del diario vivir. Aquí este acuerdo ministerial toca las entrañas de la moral de los ecuatorianos y desnuda la moral del Ministro de Salud, aquí viola la Constitución, viola la ley y la Constitución porque trata de suplantar la educación de los padres en los menores y en los jóvenes, por la imposición de la educación que quiere brindar el Ministro de Salud, sin ningún principio moral, sin ningún principio moral suplanta la educación de los padres, por la educación dictatorial del Ministro de Salud, obliga a los menores, y ya hay un caso. En el diario El Comercio el día sábado salió en primera plana, que en el colegio Mejía, en los baños ya se colocaron los primeros dispensadores de preservativos en colegios donde hay menores de edad. Atenta a la moral, aquí nadie ha tomado en cuenta esto porque obviamente para muchos fue risa o no hay una formación completa para poder alertar a la ciudadanía de lo que está sucediendo. Señor Presidente, el tema no es incentivar a las relaciones sexuales dando preservativos; eso solamente lo hace una persona que no tiene formación moral, que tiene los valores trastocados, que realmente no ha tenido una formación desde joven, de lo que son los principios morales. El tema es evitar que la juventud tenga o viva en promiscuidad, evitar que la juventud viva en la heterosexualidad y evitar que la juventud trastoque los valores y los principios morales. Eso es la educación. La CNN la propaganda que hace para evitar el SIDA, no dice la CNN que hay que tener más relaciones sexuales con preservativos, porque eso sería absurdo; dice que hay que

buscar la monogamia y la abstinencia, no dice lo contrario, solamente en este país a un Ministro de Salud cuyos valores no están claros en su formación, se le puede ocurrir haber presentado semejante disparate, que no ayuda en nada a la educación de la juventud en el Ecuador, aquí lo que ha hecho es: vayan señores, conviertan a los colegios y a las universidades en Sodoma y Gomorra. Yo lo único que trato es de prevenir para que no se contagien en el Sodoma y Gomorra que quieren implementar e implantar en el Ecuador, eso no tiene perdón porque se está dañando a la juventud, se está confundiendo los valores, se está trastocando y suplantando la educación de los padres en los menores, y obviamente se está violando la Constitución por varios motivos, suplantar la educación de los padres, y para muchos quienes tenemos una formación más clara sobre el tema, impedir el derecho a la vida y eso es grave. Insisto, este Ministro de Salud tiene que venir al Congreso y tiene que venir a responder por el daño que le va a causar a la juventud en el Ecuador, y aquí ha violado la Constitución y estoy pensando muy seriamente, señor Presidente, inclusive en llamarlo a juicio político al Ministro de Salud, porque con la juventud no se puede jugar y no se la puede llevar por los caminos de la inmoralidad y de la falta de valores en ella, en este país. No hay, y me he preocupado, por eso me demoré una semana en intervenir, no existe en países de América Latina un acuerdo de semejante disparate, no existe, toda la educación va dirigida a impedir la heterosexualidad de la juventud. Por eso, señor Presidente, pido a la Presidenta de la Comisión de Educación del Congreso, a quien le toca y veo que es una persona que va a estar interesada en el tema, y a la Comisión de Salud, que llame al ministro Andino, primero a la Comisión, porque ese es un tema no de la Comisión de salud, sino es un tema de la Comisión de Educación, porque se trata de la educación de los jóvenes. Señor Presidente, a pesar de que el tema para muchos es

intrascendente, es grave para quienes tenemos hijos y para quienes inclusive tienen nietos y dudo mucho que alguien en el fondo le haya gustado que en los colegios donde van sus hijos menores, les comiencen a repartir preservativos como repartirles cuadernos y libros todos los días. Eso creo que a los padres que están aquí, a las madres que están aquí y que son legisladores, estoy seguro que no les ha hecho ninguna gracia el tema del acuerdo ministerial, especialmente ya hay colegios, como insisto el Colegio Mejía, de la ciudad de Quito, donde se ha hecho semejante barbaridad. Señor Presidente, en las próximas horas presentaré el escrito, para que el Ministro concorra a la Comisión de Educación, de no darse el caso, tendré que llamarlo a juicio político por violar la Constitución y por pervertir, por tratar de pervertir a la juventud ecuatoriana, porque esa ha sido la intención de este acuerdo ministerial. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor los señores asesores ocupar los espacios posteriores del recinto legislativo. Tiene la palabra el diputado Enrique Ayala. -----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente, el 8 de mayo pasado en cadena nacional de medios de comunicación, el Presidente de la República mencionó como uno de los logros iniciales de su gobierno el haber conseguido que una gran empresa coreana denominada LG o Elgi en inglés estaba dispuesta a hacer una inversión de cinco mil millones de dólares en el Ecuador, una cantidad verdaderamente respetable, que creó expectativas en muchos sectores del país en forma legítima. Sin embargo, a pocos días de este anuncio la propia empresa y luego el Gobierno ecuatoriano han anunciado que no existía tal ofrecimiento y que se debe poco menos a un engaño de un ex funcionario de esa empresa, con la cual obviamente la LG no

tiene relación. Aquí en esta cuestión hay algunos elementos graves que deben ser analizados por el país y por el Congreso Nacional. En primer lugar, cómo puede anunciarse por parte del Jefe de Estado en forma tan categórica, algo que es una mera expectativa, un rumor, una conversación previa, sin que hubiera la constatación necesaria con la embajada ecuatoriana en Corea y con los debidos recaudos que deben tomarse para hacer un anuncio de esta envergadura. En segundo lugar, comenzar a promover contratos llave en mano a cambio de petróleo, significa vender el futuro del Ecuador en condiciones mucho más graves que las más desfavorables facilidades petroleras, es decir que aunque el negocio hubiera sido cierto, señor Presidente, usted que es economista y que conoce de este tema, sabe que obviamente cambiar petróleo que vale más que el dinero, a cambio de miseria, es un grave error para el país. Se han dado algunas explicaciones secundarias e incluso se intenta inculpar a algún funcionario de este hecho. El bloque Socialista por su intermedio, respaldado en los mandatos establecidos en el artículo 130 numeral 8 de la Constitución y en los artículos 79, 82 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, pide que el señor Presidente de la República, coronel Lucio Gutiérrez conteste ante el Congreso Nacional, se sirva informar a este órgano legislativo, el origen y naturaleza exacta de la propuesta de LG, los nombres de las personas que la hicieron, recibieron y tramitaron, así como las circunstancias en que se produjo el desmentido oficial de la empresa y los compromisos que se hicieron con ella o con cualquier otra. Es importante en fin que se conozca, las medidas que se han tomado para aclarar este asunto y para sancionar si fuera del caso a los funcionarios desaprensivos que han comprometido de semejante manera el honor de la República y la fe pública del Estado ecuatoriano en el concierto económico internacional. Esperamos, señor Presidente, que usted dé trámite a esta solicitud, que

significará que el Presidente de la República tenga que entregar información él en forma directa a este Congreso Nacional, de acuerdo a lo que establece la Constitución y las leyes. Quiero referirme brevemente a un segundo punto, señor Presidente y es que al leer la agenda legislativa que usted ha hecho circular, hemos visto que para el día miércoles por la tarde está prevista una sesión extraordinaria, que va a estar destinada al análisis de la situación económica del país. Qué bien, que este debate se dé, lo que parece sin embargo sospechoso es, que coincida con la visita del diputado más incumplido de este Congreso Nacional, que justo se espere que el ingeniero Febres Cordero que a los cuatro meses de haber sido posesionado como Legislador venga al Congreso para hacer un debate sobre cuestiones económicas. Queremos decir que sobre eso los diputados socialistas, desde los primeros días de el funcionamiento de este Parlamento, hemos estado planteando la necesidad de fiscalizar al gobierno anterior, el diputado Serrano, Jefe de nuestro bloque pidió en su informe sobre a su vez el informe del Presidente Noboa, que se hagan ampliaciones y que no se lo acepte sino hace aclaraciones al respecto. Esta Cámara desgraciadamente no aceptó esa propuesta, el Presidente de nuestro Partido ha estado insistentemente denunciando la necesidad de analizar los grandes contratos de obras públicas del gobierno anterior, ha estado tratando insistentemente que este Congreso, que la Contraloría se dediquen a fiscalizar los problemas de fondo que tienen que ver con el salvataje bancario realizado en el gobierno anterior. No se ha hecho, esta misma tarde la Comisión de Fiscalización debería recibir al doctor Ricardo Noboa Bejarano, llamado por el doctor Víctor Granda a responder sobre graves acusaciones de malos manejos en el gobierno anterior, lo hemos estado haciendo desde el principio, desgraciadamente, tenemos obviamente menos posibilidades de llegar tanto a la Cámara como a los medios de

comunicación, pero queremos dejar en claro que no hemos esperado cuatro meses para comenzar dizque tareas de fiscalización, las hemos hecho desde el principio como corresponde. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Marco Proaño. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Quisiera poner a consideración suya y de los señores diputados, que respecto a una resolución presentada, exhortando al señor Presidente de la República a no intervenir en el conflicto armado de la hermana República de Colombia, creo, señor Presidente, que por mandato constitucional le corresponde a la Función Ejecutiva y al Presidente de la República, dirigir las relaciones internacionales y definir la política exterior. Sé que el Congreso no puede ser extraño a temas trascendentes en la vida de la República, pero por antecedentes en la conducta del Parlamento, le pediría a usted, que previamente a que el Congreso conozca una resolución sobre un tema internacional, tengamos la opinión de la Comisión de Asuntos Internacionales. Así se actuaba en el pasado, para que la Comisión de Asuntos Internacionales opine sobre un tema trascendente como es el de exhortar al Jefe de Estado sobre una conducta en la política exterior. Creo que si a cada declaración del Presidente de la República, el Congreso tiene que responder institucionalmente con exhortaciones, usted va a tener que convocar a sesiones extraordinarias todos los días, pero en este caso que es trascendente, la vida internacional del país, le pido a usted que por respeto a los procedimientos parlamentarios, antes que el Congreso conozca y se pronuncie sobre este tema, usted pida una opinión de la Comisión de Asuntos Internacionales. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Kenneth Carrera. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Muchas gracias señor Presidente. Quiero agradecer su bondad por darnos la oportunidad de dirigirnos a nuestros colegas. Estoy sumamente preocupado por, en buena hora que el colega de la Izquierda Democrática, Presidente del Comité de Excusas y Calificaciones hizo una exposición, aclarando las declaraciones hechas o pseudo declaraciones hechas en medios de comunicación social, en contra de la colega Silvana Ibarra, considerando que la actuación en un escenario no es compatible con su actividad de diputada y por lo tanto debería abandonar o una u otra actividad. Esto es preocupante, porque la historia de este Parlamento en los últimos años está plagada de casos sumamente parecidos, en el Congreso anterior el señor Polo Baquerizo trabajó en la televisión sin ningún problema, nadie le hizo ningún problema, trabajó durante todo su período ¿por qué? Porque no afectaba sus actividades en el Congreso. Conozco de algunos colegas que trabajan en medios de comunicación y están haciendo su tarea porque no afecta sus actividades en el Congreso, pero de repente aparece esta nueva onda, como que se quiere recuperar un espacio que realmente no hemos invadido o no hemos tenido. Señor Presidente, este Congreso que paga mal a sus diputados, especialmente a nosotros los de provincias, que tenemos que duplicar nuestros gastos personales, gastos familiares, al extremo de tener que pagar casa, comida, vehículo y todo aquello aquí en la capital y lo mismo en nuestro lugar de origen y el sueldo que nos paga este Congreso no compensa, debe ser por eso que hay muchos, decía el colega de la Izquierda Democrática, que hay muchos que van a buscar empleos públicos, para sus amigos, seguramente tendrán parte de esos sueldos, pero los que no hacemos eso, tenemos que realizar las tareas propias que mantienen nuestros hogares. Hemos gente aquí que en el momento actual tenemos déficit, porque los sueldos que ganamos en la empresa privada eran mayores de lo que ganamos en el Congreso, a pesar que el

Presidente de la República diga que aquí se ganan millonadas. Acabo de llegar del Congreso Latinoamericano, las sesiones programadas por la Comisión de Derechos Humanos y he tenido que sufrir una gran vergüenza, se la pasaré en el informe, cuando los diputados de todo el Parlamento Latinoamericano ganan un promedio de 8 mil dólares incluyendo a los señores de Aruba, un paisito de 100 mil habitantes, que ganan 9 mil dólares, he tenido que con vergüenza reconocer que gano acá 2.300 dólares y no lo han querido creer, porque consideran ellos que es un insulto a la representación popular, sin embargo, es la realidad que vivimos nosotros acá en este país. Por lo tanto resultaría absurdo pedirle a un diputado que lógicamente no sea abogado, que no tenga las actividades frente a las leyes, que abandone ingresos que le permitan mantener a su familia, redondear el sueldo, que le permita de alguna manera solventar gastos, eso es un absurdo que tenemos que reformarlo. Sé que aquí todo el mundo piensa igual que yo, pero tienen miedo, tienen cobardía de decir, necesitamos un sueldo representativo, tienen vergüenza, tienen miedo, porque mañana en los medios de comunicación les dirán que nos estamos aumentando el sueldo y que no merecemos el sueldo. Señor Presidente, ese miedo hay que desterrarlo, porque aquel que gana mal es el que está supeditado a caer en la trampa de lo malo en este país, aquel que gana mal es fácil que sea coimado, aquel que gana mal es fácil que sea comprado, aquel que gana mal cae en la corrupción fácilmente. Por lo tanto, resultaría un absurdo pedirle a la compañera Silvana que deje el escenario donde redondea su presupuesto familiar, porque la legislatura "no le permite", entre comillas, realizar otra actividad que no sea la legislativa, lo cual no es verdad porque la ley es clarísima, solamente no se pueden hacer actividades, aquellas que estén en contraposición con la actividad legislativa. Señor Presidente, con esta reflexión, quiero proponer a la mesa, que se ponga el número 4 del Orden

del Día, adelante, en el número 1, porque es un tema que está preocupando seriamente al país. Hay diversas opiniones entre la ciudadanía, hay gente que condena, hay gente que cree que podemos hacerlo, lo que propone el Presidente en el caso de intervenir en el problema colombiano. Por eso creo, que es importantísimo darle paso a la discusión de aquello, lo más rápido posible y mostrarle y darle a conocer al señor Presidente de la República la posición del Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Ximena Bohórquez. -----

LA DIPUTADA BOHÓRQUEZ ROMERO. Señor Presidente, he pedido la palabra porque aquí he sido nombrada por mi compañero legislador el honorable Ruiz, a quien y ante el Pleno expongo, que si bien el artículo 135 de nuestra Constitución reza: que los diputados no podemos ejercer ninguna otra función pública ni privada, tampoco entrar en el campo profesional. Debo indicar para conocimiento de todos y de la ciudadanía que el INNFA es una Fundación, es una OMG, es una institución privada con sus estatutos internos claramente definidos, que rezan: que la Presidencia del INNFA la asumirá la esposa del Primer Mandatario, esa es la razón por la cual estoy en ese cargo que no es público, es un puesto netamente honorífico, con el que estoy dando una prueba, una fe viva de mi filosofía de vida que es el servicio social, justamente a este pueblo pobre, a este pueblo indigente que ha encontrado en el INNFA la última tabla de salvación, porque allí no les damos la espalda al pueblo, porque el INNFA a través de sus programas da amparo y protección a los niños, a los adolescentes, a las mujeres pobres, abandonadas y aquellas familias que se encuentran en la extrema pobreza. No percibo un solo centavo de sueldo, ni tampoco de viáticos, ninguna ayuda monetaria. Aparte de ello, tenemos una Directora Ejecutiva Nacional, quien es la

responsable de guiar y dar todo el tratamiento administrativo y viabilidad para que nuestro INNFA persista y siga apoyando a la gente pobre. Estoy aquí ocupando una curul en este Congreso, gracias al voto de confianza y de credibilidad de mis conciudadanos pichinchanos, especialmente del sur de Quito, por lo tanto, estoy asumiendo esta doble función, este doble reto, este doble papel, porque de hecho estoy segura que estoy sentando un precedente jurídico, a fin que hoy mismo o en pocos años si es que existe otra mujer con la misma y auténtica vocación de servir y hacer de la política un ejercicio sano de beneficio para la comunidad, no vea que sus alas se cortan por el hecho de ser esposa de un Alcalde, de un candidato a la Presidencia, etcétera. Esto para mí y para todas las mujeres presentes y ecuatorianas, significa un paso adelante en lo que nosotras llamamos la lucha por la equidad de género. Aparte de todo lo expresado, quiero indicar que antes de asumir la diputación hice la consulta legal respectiva con los técnicos especializados en la materia, quienes me han dado su dictamen por escrito y voy a tener el gusto de hacerle llegar al honorable Ruiz, todos esos diagnósticos, los cuales en ninguno de los casos me prohíbe este doble ejercicio. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Antonio Posso. -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas legisladores: Quiero primeramente que a través de Secretaría, señor Presidente, se digne dar lectura al numeral 12 del artículo 130 de la Constitución vigente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido del señor Legislador, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 130 de la

Constitución Política de la República. El Congreso Nacional tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 12. Elegir por mayoría de las dos terceras partes de sus integrantes la terna para la designación del Contralor General del Estado. Se procederá de la misma manera para remplazarlo en caso de falta definitiva". -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, la disposición constitucional es absolutamente clara cuando el Congreso tiene que cumplir con la designación de autoridades que están previstas en la Carta Política. La Contraloría General del Estado a través de la finalización del ejercicio de su titular está vacante, existe solamente un Contralor subrogante y aquí, señor Presidente, usted, no sé por qué da tantas largas al asunto en la designación del futuro Contralor del Estado a través de la terna que debe nominar el Congreso Nacional. Ya ocurrió hace algunos años atrás en el tema Defensoría del Pueblo, cuando por maniobras internas del Parlamento, en la práctica se impidió que se elija al Defensor del Pueblo y continuó ejerciendo esa función determinado personaje que responde a una línea política. Ya es hora que el Congreso Nacional asuma su responsabilidad, tenemos una presión constante de todos los sectores, acaso no hemos vivido en la propia Contraloría problemas muy graves que se han hecho públicos incluso aquí en el Parlamento, con la presencia de sus funcionarios, cuando han denunciado el caso Interilis y la desaparición de 1 millón y medio de dólares que le corresponde al Fondo de Jubilación de los propios funcionarios de la Contraloría. Acaso por ahí también no hay conflictos con las Aduanas y el caso cura Flores. Existe una presión general de la opinión pública del país, de los medios de comunicación, de todos los sectores sociales, en el sentido que definitivamente el Congreso asuma sus responsabilidades. Desde ese punto de vista, a nombre de mi bloque parlamentario solicito de la

manera más formal, que en el transcurso de esta semana, no más tardar del día jueves, se ponga en el Orden del Día la elección de la terna del futuro Contralor del Estado, como es la responsabilidad de este Congreso Nacional. Esta petición la formalizo a nombre del bloque parlamentario al cual represento. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Ramiro Rivera. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente y honorables legisladores: A medio día el señor Presidente del Parlamento Nacional debe de conformidad con la ley, participar en una sesión que expresamente usted solicitó al Jefe de Estado, me refiero al Consejo Nacional de Seguridad y me parece que le conviene al Parlamento que usted a esta sesión de tanta relevancia lleve una posición política institucional del Congreso, sobre un tema sobre el cual todos los medios de comunicación le han dado enorme relevancia, es decir a la propuesta podríamos decir unilateral o a la expresión de voluntad del Presidente de la República, de ofrecerse como mediador en el conflicto colombiano, entre los grupos guerrilleros y su gobierno, es decir, el prestar una parte del territorio como albergue para que vengan los grupos guerrilleros o sobre todo los guerrilleros que sean liberados solo en el caso de que el gobierno colombiano pudiese aceptar la propuesta de canje que han formulado las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. Creo, que este tema no debemos dilatar, es conveniente que iniciemos ese debate, que los señores legisladores planteen las modificaciones que estimen adecuadas, pero es de vital importancia que usted asista al COSENA con una propuesta y una posición política oficial del Parlamento ecuatoriano, pues los medios de comunicación han señalado con mucha objetividad, de que solamente es posible mediar en un conflicto con dos prerrequisitos fundamentales,

uno si el Gobierno colombiano acepta la propuesta de los guerrilleros y segundo, si las partes en conflicto demandan de la comunidad internacional y particularmente del Gobierno ecuatoriano, la mediación para que preste una parte de su territorio, a fin de que vengan los guerrilleros liberados. Este tema, señor Presidente, sí tiene que ver con la seguridad nacional y siendo el máximo organismo el Consejo Nacional de Seguridad, donde deben debatirse temas de esta dimensión, conviene, que usted lleve esta propuesta. De tal manera que apoyo que el cuarto punto pase al primero, creo conveniente que aquí el Parlamento sea el que decida, al fin y al cabo el Pleno es el que toma una decisión y que el contenido de esa decisión usted la comparta con el resto de autoridades del Estado ecuatoriano que forman parte del Consejo Nacional de Seguridad. Solamente eso, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señores legisladores, están haciendo uso de la palabra legisladores de los diferentes bloques legislativos, como es atribución del Presidente del Congreso Nacional, justamente dar la palabra para recoger la visión integral de los bloques legislativos, en ese sentido ahora tiene la palabra usted diputado Luis Villacís. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Gracias, señor Presidente. Lamento como el que más el tener que demandar que me dé la palabra, porque aquí hay diputados que llegan a las diez y media, atrasados al Congreso, yo estoy aquí desde las nueve y cuarenta y cinco de la mañana y sin embargo usted le da la palabra a los atrasados y a los que llegamos puntuales no nos da la palabra, entonces aquí hay que ser amigos suyos o creo que usted está administrando el Congreso como que se trata de una empresa particular suya y así no es, el Congreso Nacional es la suma de expresiones políticas e ideológicas diferentes y tienen que ser respetadas como tales y demando por parte de

todos los colegas diputados y diputadas, precisamente que haya respeto a quienes hemos venido acá al Congreso Nacional, no nombrados a dedo, sino nombrados por sectores importantes de nuestro pueblo, que quieren ver de la acción que cumplimos los legisladores en el ámbito de legislación y de fiscalización, eso debe quedar bien claro. De otro lado, el hecho concreto es que aquí en este país sencillamente pasan acontecimientos y nosotros no podemos quedarnos callados la boca, ni tampoco permitir que se preparen sesiones especiales para poder hacer denuncias que el país las conoce y que necesita este Congreso asumir con responsabilidad su papel fiscalizador. Por ello es que me parece muy importante que el señor Presidente de la República, la noche de ayer en cadena nacional haya hecho conocer la lista de todos aquellos que le deben a la banca intervenida por el Estado. Pero el problema central no solamente es hacer conocer la lista, en efecto que esto nos permite conocer y desenmascarar cual es el carácter y la naturaleza de la oligarquía de este país. En efecto que hoy día podemos ubicar a quienes son los que han acumulado fortuna a base precisamente de perjudicar al Estado, quienes son los responsables del atrasado en el ámbito educativo, en el ámbito de la salud, de la obra pública, del bienestar social para los ecuatorianos, ahí están precisamente los causantes y beneficiarios de la crisis espantosa que vive el país. Pero el problema central que el país debe conocer es, como se han lavado deudas a través de acciones ilegales dolosas, solo por poner un caso, señores diputados, hay el caso del hermano político de Ricardo Noboa Bejarano el arquitecto José Carrión Puertas deudor del Filanbanco, beneficiario precisamente de las acciones que implementara el abogado Juan Trujillo Bustamante, que es uno de los lavadores de deudas. A este señor hermano político de Ricardo Noboa, le lavaron 13 millones 338 mil 245 dólares y saben cuánto es lo que pagó apenas para que le laven esa cantidad 506 mil dólares, le

perdonaron intereses. Hubieron las denuncias respectivas y fueron precisamente ante el Juez Décimo Noveno de lo Penal, un abogado de apellido Sorrosa que en la próximas horas voy a entregar la filiación política de Sorrosa que lo declaró inocente y pasó a la Cuarta Sala de la Corte Superior de Justicia en Guayaquil y los abogados Jaramillo y Alarcón, a excepción de la doctora María Leonor Jiménez le dieron el sobreseimiento definitivo. Señores, hay hechos concretos de la manera como se han licuado 2 mil 500 millones de dólares, que bien podrían servir este momento para ser invertidos en educación y en salud, que es lo que clama el pueblo. Es en este sentido que precisamente nosotros debemos ubicar que la corrupción está a fondo y hay complicidad de quienes manejan las cortes de justicia en este país, que son precisamente jueces inmorales nombrados por elementos vinculados a partidos políticos de la oligarquía reconocidos en el Ecuador. De esto se trata entonces, señor Presidente, cuando nosotros señalamos que es necesario que este Congreso enjuicie a Gustavo Noboa, y hoy quiero precisamente pedir a los diputados de los diversos bloques parlamentarios, que suscriban esta acusación que ha elaborado el MPD, porque el problema del cura Flores no solamente que vincula a Gustavo Noboa Bejarano que recibía parte de las mesadas y de los atracos que se cometían en las Aduanas, sino que además detrás de él tenemos toda una lista de elementos vinculados, en donde mucha gente aquí va a tener que desenmascararse ante el país, porque son beneficiarios de la corruptela que viven las Aduanas. Está también el caso de las concesiones petroleras, en donde el gobierno de Noboa entregó concesiones por más de 10 mil millones de dólares de perjuicio al país. Yo he denunciado en este Congreso, solo lo que hice últimamente con la empresa ENAP, una empresa chilena que le entregaron 110 millones de barriles de petróleo en reservas petroleras, pero se la entregaron solamente como que eran 50 millones de barriles, las pérdidas llegan a mil 700

millones de dólares. Entonces miren ustedes, este Congreso debe o no enjuiciar a estos elementos. Debemos o no reclamar para que no se escondan los delitos de la famosa partida extrapresupuestaria, en donde varios diputados de diversos partidos políticos de la oligarquía, fueron beneficiarios en la época de Carlos Julio Emanuel, porque fue un coGobierno de este Gobierno corrupto en este país. Por esas consideraciones, señor Presidente, estoy solicitando de la manera más comedida, para que los diputados de los diversos bloques parlamentarios que quieran cumplir con su responsabilidad de fiscalizar los atracos cometidos en el Gobierno de Gustavo Noboa, suscriban esta propuesta de Juicio Político, para iniciar inmediatamente los trámites respectivos y proceder al enjuiciamiento y sanción de actos dolosos, concusión, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, cometidos en ese Gobierno que ameritan suficientemente para iniciar la acción política y también las acciones penales correspondientes, sin hacer mayor escándalo, pero si cumpliendo con nuestro papel de fiscalizadores a lo que nos mandó el pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señores legisladores ha concluido la primera hora, con las intervenciones de todos los bloques legislativos. Me ha solicitado la palabra la diputada Silvana Ibarra y luego vamos a entrar a considerar las mociones de cambio del Orden del Día. -----

LA DIPUTADA IBARRA CASTILLO. Gracias, señor Presidente. Señoras legisladoras, señores legisladores: Quiero empezar agradeciendo la solidaridad que me han demostrado los compañeros diputados, que me ha demostrado el pueblo en general, su cariño, cuando he ido por las calles me han dicho Silvana no nos dejes sin tu canto. Con mucha sorpresa recibí

una llamada telefónica la semana anterior de una periodista del diario El Universo, que me decía que opina de lo expresado por el diputado Ruiz. Inmediatamente me acerqué donde el diputado Ruiz y él me dijo: Silvanita, yo no he dicho eso, respeto mucho lo que usted hace, respeto su arte. Ahora bien, canto desde que tenía cinco años, por primera vez lo hice en público, mi arte, mi música, lo llevo en las venas, lo llevo en mi alma, es como si le quitáramos el pincel al pintor, moriría, como si le quitáramos al escultor el cincel, agonizaría, si dejo de cantar me sentiría frustrada para toda mi vida. La Constitución dice: "El Estado protege el arte". Y si quiero agradecer públicamente al diputado Ruiz, porque en estos cuatro meses él me ha demostrado ser un caballero y hoy día lo ha demostrado, muchísimas gracias por sus palabras. Yo no voy a dejar de cantar, voy a seguirle cantando a mi pueblo "como no creer en Dios, si me ha dado los hijos y la vida". Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Señor Secretario, tome votación sobre la moción de modificación del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Han sido planteadas las siguientes propuestas: La primera del diputado Hugo Ruiz, que el punto cuatro pase a ser dos. Los señores legisladores que estén a favor de esta propuesta, sírvanse levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay punto de orden en votación, señor diputado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Que el cuatro pase a ser dos es la propuesta. Los que estén de acuerdo, sírvanse levantar el brazo, señores legisladores. Treinta y siete legisladores a favor, de ochenta y tres presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Negada la moción de cambio del Orden del Día. Había una segunda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La segunda propuesta es del diputado Kenneth Carrera, en el sentido de que el punto cuatro pase a ser uno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de esta propuesta de que el punto cuatro pase a ser uno, sírvanse levantar el brazo. Doce legisladores a favor, de ochenta y tres, presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Se aprueba el Orden del Día, sin modificaciones. Primer punto del Orden del Día. -----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. 1. "Reconsideración del artículo 2, del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa contra Incendios. Planteada por el honorable Xavier Sandoval". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Sandoval. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Gracias, señor Presidente. Honorables diputados: En la sesión anterior había pedido el uso de la palabra antes de que se proceda a dar lectura y tomar votación del artículo 2 de la Ley Reformatoria a la Ley de Defensa contra Incendios. Lamentablemente no me fue concedida la palabra, se procedió a dar lectura al artículo estábamos apurados para irnos, era la última hora del jueves y se votó y se aprobó este artículo 2 del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa contra Incendios. ¿Por qué

pedí, señor Presidente, la reconsideración de esta votación? Porque de la lectura del proyecto el artículo 35 y de la lectura de la propia ley en vigencia, vamos a darnos cuenta, que son dos cosas totalmente distintas. El artículo 35 de la Ley de Defensa Contra Incendios vigente dice, si me permite, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. "Facúltase a los primeros jefes de los Cuerpos de Bomberos conceder permisos anuales y ocasionales, cobrar tasas de servicios, ordenar clausuras de locales y adoptar todas las medidas para prevenir flagelos". Este texto tiene sindéresis, está dirigido a qué cosa, precisamente a prevenir flagelos en aquellos locales, en los que pudiera ocurrir un siniestro de esta naturaleza. Se faculta precisamente a los primeros jefes de los Cuerpos de Bomberos, que de acuerdo con la Ley de Defensa Contra Incendios son los representantes legales de los Cuerpos de Bomberos, a que concedan permisos anuales de locales, concedan permisos ocasionales del funcionamiento de locales, cobren tasas de servicios precisamente por esos funcionamientos de los locales. Es decir, que está estructurado de tal manera de que únicamente se constriñe a cuidar o a prevenir el aparecimiento o flagelos en locales. Qué es lo que dice el proyecto en su primer inciso, señor Presidente. Dice así: "Los primeros jefes de los Cuerpos de Bomberos en el país consideran permisos anuales". Aquí ya no hablan de permisos ocasionales que efectivamente si dan los Cuerpos de Bomberos cuando de repente se presenta un circo, se presentan una feria, se presenta algunos juegos mecánicos. Es decir, también ahí debe darse permisos ocasionales porque son espectáculos de momento determinado, que tienen que ser precisamente también objeto de control ¿por qué? Porque son lugares donde concurre

mucho público y en un momento dado de flagelo, tienen que existir las garantías suficientes para prevenir esos flagelos. Que más dice este primer inciso de este proyecto: Cobrarán tasas de servicios, ¿pero de que servicios? ¿a qué servicios se refieren? Ordenarán con los debidos fundamentos clausuras de, escúchenme esta parte honorables legisladores, clausura de edificios, locales e inmuebles en general. Se le está dando al primer jefe del Cuerpo de Bomberos en este proyecto, la facultad de ordenar la clausura de cualquier tipo de vivienda, de una casa de una planta, de una villa unifamiliar, de cualquier inmueble no se hace distinción alguna respecto del ámbito de acción del primer Jefe del Cuerpo de Bomberos en el proyecto. Que más señala, y adoptará todas las medidas necesarias para prevenir flagelos dentro de su jurisdicción. Hasta ahí se repite en esa parte lo del anterior artículo. Quiero proceder al análisis precisamente dentro de este primer inciso del proyecto, señor Presidente. La misma Ley de Defensa Contra Incendios, en lo que relaciona en la primera parte de conceder permisos, señala en su artículo 35 lo que hemos leído. En el artículo 45 lo que voy a leer. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. "Las municipalidades aprobarán los planos que presentaren a su consideración, solamente una vez comprobado el cumplimiento de requisitos que se contemplen en las ordenanzas y reglamentos correspondientes, en cuanto se refiere a instalaciones eléctricas". Con este mismo tema el artículo 49: "Para establecer depósitos de combustibles destinados a la venta del público, se requiere permiso del respectivo Cuerpo de Bomberos". Más adelante el artículo 53 dice: "Las municipalidades no podrán aprobar planos de establecimientos de industriales fabriles, concentraciones de público y edificaciones más de cuatro pisos. Sin haber

obtenido previamente el visto bueno del primer jefe del Cuerpo de Bomberos". ¿En cuanto a que cosa? En cuanto a prevención y seguridad contra incendios, señor Presidente. Es decir, que los permisos no son todos los permisos, son simplemente los permisos relativos a la que la propia Ley de Defensa Contra Incendios enuncia en sus disposiciones que he leído. Que más dice el proyecto: "Cobrar tasas de servicio". Sin señalar precisamente, qué tipo de tasas de servicio. Al respecto el artículo 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios, qué dice, señor Presidente: "Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscrita al Ministerio de Bienestar Social. El primer jefe de cada Cuerpo de Bomberos será el representante legal y el Ejecutivo la institución. Contará además con personal administrativo necesario para sus funciones". Eso es nada más el primer jefe del Cuerpo de Bomberos. Que más dice al respecto de esta misma ley. El artículo 37 de la Ley de Defensa Contra Incendios, señor Presidente: "Los tesoreros de los Cuerpos de Bomberos que recauden directamente los valores que a estas entidades correspondan, seguirán manteniendo el mismo sistema de recaudación. Los cuerpos de bomberos de los demás cantones, podrán adoptar este sistema". Es decir, no le compete al jefe del Cuerpo de Bomberos cobrar tasas, él no es el funcionario encargado por ley para proceder a la recaudación de los valores que corresponden percibir a los Cuerpos de Bomberos del país. Estamos distrayendo las funciones específicas de los Cuerpos de Bomberos y a su jefe primordialmente, señor Presidente. Pero al respecto que dice la Constitución de la República en el artículo 257. La Constitución Política de la República, en lo que hace relación al Régimen Tributario dice, señor Presidente, si me permite.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. "Solo por acto legislativo de

órgano competente se podrán establecer, modificar o extinguir tributos". Las tasas son parte de los tributos, el Código Tributario define como tributo precisamente a los impuestos, tasas y contribuciones especiales creados específicamente por ley o por órgano competente, sea el caso por ejemplo de las municipalidades o concejos provinciales, que a través de ordenanzas y a través de su cuerpo colegiado, pueden crear tasas y contribuciones especiales, de acuerdo con las normas que los rigen. Que más dice este artículo 257 de la Constitución, señor Presidente: "Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley". Es decir, estamos dando la facultad al jefe del Cuerpo de Bomberos para que cobre tasas, pero ni siquiera le regulamos la forma en que debo de hacerlo. Esto en cuanto a esta primera parte. Que más dice este primer inciso del proyecto del artículo 35: Ordenar clausuras, clausuras de todo, de todo tipo de inmuebles dice el proyecto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores diputados, atendamos la exposición del diputado Sandoval. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Ordenar clausuras dice. Pero ¿que dice la propia ley de Defensa Contra Incendios, en su capítulo tercero de las contravenciones? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Sandoval, su tiempo está por concluir, por favor. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente, tengo que fundamentar la reconsideración para que el Congreso Nacional, perdóneme, no cometa el error de precisamente aprobar normas que sean inconstitucionales o que sean ilegales, si me permite un par de minutos. Dice la propia ley: "Para los fines de esta ley se considera contravención además de las establecidas en

el Código Penal, todo esto arbitrario, doloso, culposo, atentatorio a la protección de la persona y los bienes. Para efectos de procedimientos y función de penas las contravenciones previstas en el artículo siguiente, se asimilarán a las de tercera clase y las contravenciones previstas en el Código Penal", señor Presidente. Que más dice la propia Ley de Defensa Contra Incendios, en este ámbito. En su artículo 29 de la competencia y el procedimiento: El juzgamiento de las contravenciones. Contravenciones, es decir aquello que no se cumpla respecto de lo que la ley exige para brindarle seguridad al ciudadano respecto de prevenir flagelos, dice: "El juzgamiento de las contravenciones establecidas en la ley, corresponde a los comisarios nacionales de policía y en todo cuanto no estuviere previsto se someterá al juzgamiento previsto en el Código Procesal Penal", señor Presidente. ¿Qué ocurre en este caso? Le damos la facultad al mismo jefe del Cuerpo de Bomberos de clausurar, clausurar inmuebles en general, la casa de cualquier buen vecino, pero no se habla del procedimiento a seguirse, no se habla del principio constitucional del debido proceso, no se habla del principio constitucional de la defensa legítima que tenemos derecho y en definitiva simple y sencillamente se le da al primer Jefe del Cuerpo de Bomberos estas atribuciones, que exceden el marco constitucional y legal. Voy avanzar más rápido, señor Presidente. Pero lo que es más grave, el segundo inciso del proyecto, señor Presidente, habla de que los funcionarios municipales entre otros funcionarios públicos, antes de otorgar patentes municipales, permisos de construcción y permisos de funcionamiento, deben de contar o exigir la presentación del permiso otorgado por el Cuerpo de Bomberos. Pero saben a que permiso se refieren, a ninguno, porque el Cuerpo de Bomberos solo da permiso para lo que les indiqué, para depósitos de combustibles y no otra cosa. Pero como le estamos dando un ámbito general, señor Presidente,

8

para que usted construya su casa de una planta, tiene que irle a pedir primero el permiso al Cuerpo de Bomberos, para que usted ponga una tienda de abarrotes tiene que irle a pedir permiso al Cuerpo de Bomberos, para que usted como profesional, llámese abogado o dentista, que de acuerdo con la Ley de Régimen Municipal tiene la obligación de sacar la patente de comerciante, tiene que pedir permiso al Cuerpo de Bomberos, de acuerdo con el texto del proyecto. Estamos enredando las cosas independientemente de que estamos violando la autonomía municipal, porque en ese caso solo compete a las municipalidades el otorgar la patente del comerciante, las patentes municipales, que se derivan de un impuesto, que es el impuesto de patente municipal de comerciante. Además, el permiso de funcionamiento también tiene que ver precisamente con un ámbito municipal que está siendo invadido indebidamente. En ese sentido, he señalado que no es procedente ese texto, porque definitivamente contraría las disposiciones constitucionales y legales señaladas. ¿Qué ocurre en este caso, señor Presidente? Sería largo señalar, la Ley del Régimen Municipal dentro de las atribuciones del Concejo le señala, que es facultad potestativa del Concejo otorgar registros de construcción, paralizar construcciones cuando no cuentan con los registros, sancionar pecuniariamente, pero lo somete también a un procedimiento como cualquier otro, a que el Comisario Municipal lo haga comparecer y usted tenga el derecho de la defensa y sea sancionado. ¿Qué ocurre con el proyecto? Ningún procedimiento se establece para darle la facultad al jefe del Cuerpo de Bomberos, para clausurar, para coartarle el derecho a todo ciudadano a ir obtener una patente de comerciante, una tasa de habilitación de funcionamiento del local o un permiso de construcción, porque simple y sencillamente, ahora tal como está señalado en el proyecto, se coarta ese derecho también. ¿Qué es lo que he propuesto en ese caso? He propuesto un texto

alternativo que concilie la intención precisamente de la Comisión que elaboró este proyecto. Concilie en la medida en que habla de que los Cuerpos de Bomberos deberán de coordinar acciones y medidas con los funcionarios municipales, intendentes de policía, funcionarios de salud, seminarios de turismo, cuando se deba precisamente de otorgar permisos de construcción, de funcionamiento o tasa de habilitación o patentes de comerciantes, señor Presidente. Es decir estamos tratando de que el Congreso Nacional, no cometa una nueva ilegalidad, que mañana o pasado cualquier municipio al verse invadido en su autonomía, haberse violando esa autonomía municipal que es propia para los municipios, pueda demandar la inconstitucionalidad de esta parte de la norma, señor Presidente. ¿Pero cuál era el fin de la Comisión cuando nos presentó el proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, Diputado, le pido concluir.---

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Era precisamente dotar de mayores recursos al Cuerpo de Bomberos y eso se hizo cuando aprobamos la reforma al artículo 32 que efectivamente se está dotando de mejores recursos. En todo caso, señor Presidente, estoy presentando a consideración del Congreso, si es que se aprueba esta reconsideración, un texto alternativo que nada daña la buena intención de la Comisión, ni tampoco hace daño precisamente a las normas legales que he dicho, están siendo violentadas. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, estamos en el conocimiento de la reconsideración del artículo 2. Les solicito a los diputados que van a hacer uso de la palabra, referirse específicamente a este tema. Perdón, tiene razón. En este caso no procede intervenciones simplemente la votación. Es simplemente la votación, tiene razón. Señor Secretario,

8

sírvase tomar votación, respecto a esta reconsideración. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el diputado Sandoval. Se está votando recién la reconsideración, posterior se presentarán textos alternativos. Los señores legisladores, que estén a favor de la reconsideración planteada por el diputado Xavier Sandoval al artículo 2 del proyecto, sírvanse levantar el brazo. Treinta y un legisladores a favor, de ochenta y un legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Rectificación de la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración al artículo 2 del proyecto planteada por el diputado Xavier Sandoval, sírvanse levantar el brazo. En esta ocasión, veintisiete legisladores a favor, de ochenta y uno presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar en consecuencia como queda este importante proyecto de ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El texto que fue aprobado y que queda en firme con esta votación del artículo 2, es el siguiente: "El artículo 35 dirá: Los primeros jefes de los cuerpos de bomberos del país, concederán permisos anuales, cobrarán tasas de servicios, ordenarán con los debidos fundamentos clausuras de edificios, locales e inmuebles en general y adoptarán todas las medidas necesarias para prevenir flagelos dentro de su respectiva jurisdicción, conforme a lo previsto en esta ley y en su reglamento. Los funcionarios municipales, los intendentes, los comisarios nacionales, las autoridades de salud y cualquier otro funcionario competente dentro de su

respectiva jurisdicción, previamente a otorgar las patentes municipales, permisos de construcción y los permisos de funcionamiento, exigirán que el propietario o beneficiario presente el respectivo permiso legalmente otorgado por el Cuerpo de Bomberos correspondiente. Los primeros jefes de los cuerpos de bomberos y los funcionarios mencionados en el inciso anterior, que no den cumplimiento a estas disposiciones y todas aquellas que se refieran a la concesión de permisos anuales y ocasionales de edificios, locales e inmuebles en general que sean idóneos, serán personal y pecuniariamente responsables de los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de la destitución de su cargo". Con el trámite dado por el Congreso en este momento, está aprobada la ley, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la ley. Dese el trámite respectivo para conocimiento del Ejecutivo. Antes de continuar el siguiente punto del Orden del Día, quiero entregar a nombre del Congreso Nacional, señores legisladores, quiero a nombre del Congreso Nacional expresarle a nuestro querido compañero Mario Touma, distinguido diputado del Congreso Nacional, el sentido pesar que lo hicimos por la muerte de su señor padre, Carlos Touma y, quiero entregarle personalmente este Acuerdo del Congreso Nacional, que refleja fielmente nuestros sentimientos de solidaridad con usted y con su distinguida familia compañero Touma. Siguiendo punto del Orden del Día. Diputado Carlos Torres. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES CARLOS. Gracias, señor Presidente. Quiero a nombre de los bomberos del país y creo que de los ecuatorianos, agradecer a los señores diputados por la aprobación de esta ley que va a beneficiar como lo hemos discutido en varias ocasiones, va a beneficiar a los ecuatorianos, pero sobre todo a los bomberos del país.

8

Gracias, señor Presidente, quería comunicarle que el día viernes en Milagro hubo una gran Asamblea Nacional de Bomberos y ellos allí demostraron su complacencia con el Congreso Nacional en este sentido, en el sentido de que están trabajando por los intereses del país, en el sentido de que ahora sí con esta ley ellos van a ser beneficiados con recursos económicos, para poder adquirir mejores equipos y sobre todo equiparse mejor. Creo que el Congreso Nacional pagó la deuda a los bomberos, que el 5 de marzo se esforzaron para que este edificio no se consuma con las llamas. Pagamos la deuda y los legisladores creo que debemos estar con la conciencia tranquila, porque hemos apoyado a los bomberos del país y por ende a todos los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente por esta Ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Alfredo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, señores legisladores: En unos minutos más usted tendrá que ausentarse a participar en la reunión del Consejo de Seguridad Nacional, justamente solicitada por usted y que el Presidente de la República ha dado paso. Usted como Presidente del Congreso ecuatoriano representa a los 100 diputados del Congreso y por lo tanto debería llevar una posición oficial del Congreso de la República a esta reunión, que en breves minutos se va a desarrollar en el COSENA. No puede el Presidente del Congreso simplemente a título personal, asistir a una reunión donde todavía no ha habido un pronunciamiento del Congreso de la República. Por esa razón y en vista de que hay al menos pronunciamiento de orden público respecto a lo que debería adoptar como política en materia internacional el Presidente de la República, en el tema del conflicto armado que existe en Colombia, al amparo de las normas reglamentarias le solicito a

X

usted como decisión suya, porque esa es su facultad, suspender momentáneamente el trámite del punto segundo y tercero y retomar el punto cuarto, para que una vez aprobado usted pueda asistir a esta reunión del COSENA y el Congreso pueda retomar el tratamiento de estos dos puntos y de esa forma el Congreso de la República ha podido o dado una respuesta a este planteamiento que el señor Presidente de la República le ha hecho al país. De manera que le sugiero, señor Presidente, con el ánimo eminentemente de que usted lleve una posición oficial del Congreso de la República a la reunión del COSENA, tratemos el punto cuarto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Presidencia acoge el planteamiento del diputado Alfredo Serrano. Se suspende el tratamiento de los puntos 2 y 3 de la Agenda y pasamos al punto cuarto. Señor Secretario. -----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. 4. "Conocimiento del proyecto de Resolución, mediante el cual se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República a no intervenir en el conflicto armado de la hermana República de Colombia". El texto propuesto dice lo siguiente: "Congreso Nacional. Considerando: Que frente al lamentable conflicto interno que afecta a la hermana República de Colombia, el señor Presidente Constitucional de la República, coronel Lucio Gutiérrez Borbúa, ante varios medios de comunicación colectiva del país, se ha ofrecido como mediador en el proceso de paz que se lleva adelante en dicho país, habiendo mencionado para ello la posibilidad de acoger en el territorio nacional a los miembros de las guerrillas y grupos irregulares armados, que dentro de este proceso decidan deponer las armas; Que durante este dilatado conflicto el Ecuador ha mantenido prudente distancia

de esta temática en aplicación plena del principio de autodeterminación de los pueblos, consagrado en su Carta Política, en función del cual deben ser el pueblo y el Gobierno de la República de Colombia, los actores fundamentales para conseguir la paz en su territorio; Que en ningún momento el Gobierno ni el pueblo de Colombia han solicitado la mediación o la participación del Ecuador en la solución de su conflicto interno, por lo que no existe una justificación razonable para involucrarnos en este; Que una oferta como la efectuada por el señor Presidente Constitucional de la República, por su trascendencia debe ser considerada como una decisión de Estado que involucre y tome en consideración las opiniones de las más representativas entidades del Estado; Que el artículo 171, numeral 13 de la Constitución Política de la República dispone que es deber del señor Presidente Constitucional de la República, velar por el mantenimiento de la soberanía nacional y por la defensa de la integridad e independencia del Estado; Que todo lo expuesto ha causado un generalizado rechazo de la sociedad civil, representada por amplios sectores relacionados al comercio, la industria, los sectores productivos, sociales, así como las más diversas instituciones públicas, privadas, en especial con aquellos sectores vinculados al Derecho Internacional Público. En uso de sus facultades constitucionales y legales, Resuelve:

1. exhortar al señor Presidente Constitucional de la República a fin de que el Ecuador mantenga su política de no involucrarse en el conflicto interno de la hermana República de Colombia, sin desconocer la facultad constitucional que radica en el Jefe de Estado de definir la política exterior ecuatoriana.
2. Solicitar al Gobierno Nacional la adopción de todas las medidas precautelatorias, para salvaguardar nuestras fronteras expuestas a un riesgo inminente por la presencia de elementos irregulares que han hecho de la violencia su modus operandi.
3. Solidarizarse con el Gobierno y el pueblo de la

hermana República de Colombia y augurar una pronta y eficaz solución de su conflicto interno, vía inexorable para conseguir los ideales básicos de paz y progreso". En relación a este punto, existe un texto alternativo a los considerandos del proyecto presentado por el diputado Ramiro Rivera. Doy lectura, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. 1. "Que el señor Presidente Constitucional de la República, coronel Lucio Gutiérrez, en reiteradas ocasiones ha manifestado su voluntad de ofrecerse como mediador en el conflicto que afecta a la hermana República de Colombia, en particular a mencionado la posibilidad de dar acogida en territorio nacional a los guerrilleros de las FARC, actualmente en prisión, que resulten liberados en virtud de un eventual canje entre estos y los civiles y militares que permanecen secuestrados en poder de esta guerrilla FARC; 2. Que más del 60 por ciento de la población colombiana se opone a este canje, por cuanto significaría una claudicación del Estado de Derecho ante las exigencias extorsivas de los secuestradores; 3. Que este rechazo mayoritario de la población colombiana al canje, se funda además en el temor de que un éxito eventual de la estrategia del secuestro pueda alertar a que esta práctica se repita e intensifique en el futuro, como medida de presión eficaz por parte de la guerrilla colombiana; 4. Que de cualquier manera, antes de asumir una posición ecuatoriana al respecto, deberían darse al menos dos presupuestos, el primero es que el Gobierno colombiano acepte el canje y, el segundo, que el gobierno colombiano pida a la Comunidad Internacional y en particular al Ecuador que facilite el canje acogiendo en su territorio a los presos liberados; 5. Que ninguno de estos presupuestos se han dado, lo que importa que de mantenerse una

propuesta unilateral ecuatoriana, constituiría una flagrante violación al principio de no ingerencia en asuntos internos de otros Estados; 6. Que desde el punto de vista de la seguridad nacional, constituiría un gravísimo riesgo acoger ha guerrilleros avezados, autores de secuestros, crímenes y masacres de la población civil y atentados terroristas que intentarán reintegrarse a sus filas, burlando las seguridades siempre insuficientes de que se pueda rodear un sitio de acogida; 7. Que además la presencia de estos contingentes hostiles en nuestro territorio, atraerá inevitablemente a los grupos armados irregulares que les combaten, instalando en territorio ecuatoriano la eventualidad cierta de enfrentamientos entre unos y otros que involucrarán fatalmente a nuestras Fuerzas Armadas y de orden; 8. Que por tanto la mantención de la propuesta Presidencial en el contexto actual y en los términos que se ha hecho, importa una grave violación al principio de no ingerencia y también una grave falta al deber Presidencial de garantizar la paz y el orden público en el Ecuador y a la defensa de la soberanía nacional; Que además el Ecuador siendo consecuente con su vocación humanitaria, ha acogido como refugiados o desplazados a miles de ciudadanos colombianos que huyen de la violencia, muchos de ellos víctimas de la acción armada de las FARC; 10. Que acoger en territorio nacional a los victimarios de estos refugiados o desplazados, agregará un factor de riesgo e inseguridad para las víctimas a quienes se ha dado acogida humanitaria; 11. Que resulta obvia la incompatibilidad existente entre estas dos conductas. Se debe optar entre dar seguridad a las víctimas de la violencia o a los causantes de ella". Esa es la propuesta modificatoria a los considerandos del diputado Ramiro Rivera. El diputado Hugo Ruiz presenta otro texto alternativo de resolución que dice: "El Congreso Nacional. Considerando: Que los artículos 1, 4, 171, 183 de la Constitución Política de la República, en su orden determinan que el Ecuador es un Estado

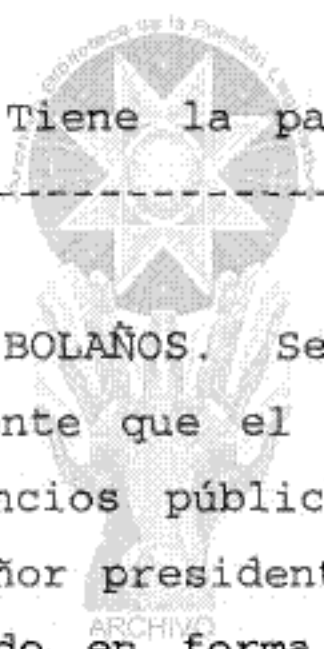
soberano e independiente, que en sus relaciones con la Comunidad Internacional reconoce el derecho de los pueblos a su autodeterminación y que propicia el desarrollo de la Comunidad Internacional, la estabilidad y el fortalecimiento de sus organismos; Que la misión fundamental del Presidente de la República es la de velar por el mantenimiento de la soberanía nacional, por la defensa de la integridad e independencia del Estado; y, Que la Fuerza Pública tiene como deber principal la conservación de la soberanía nacional, la defensa de la integridad e independencia del Estado y la seguridad de los habitantes del país; Que los pronunciamiento del Presidente de la República en el sentido de facilitar las instalaciones militares ecuatorianas para fines distintos a los señalados en la Constitución y en la ley y de mediar en el conflicto colombiano a través de procedimientos no previstos en el Derecho Internacional, así como las características de la visita de la Embajadora de los Estados Unidos de Norte América a la ciudad de Tulcán, constituyen actos de gobierno que comprometen seriamente la soberanía e independencia de la política exterior de Ecuador, apartándose de las normas constitucionales antes invocadas, los cuales solo pueden hallar explicación en la existencia de compromisos contraídos, con el objetivo de involucrar el país en el conflicto colombiano y en las presiones por regionalizar este conflicto, procedimientos gubernamentales rechazados por la conciencia nacional; Que las consecuencias más inmediatas de estas acciones oficiales es profundizar la situación de recesión económica, angustia e inseguridad social que afecta a las provincias y pueblos de la frontera Norte ecuatoriana. Y, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Resuelve: 1. Demandar del Presidente de la República que dirija la política exterior y las relaciones internacionales del Ecuador frente al conflicto colombiano con estricta sujeción a los mandatos constitucionales antes invocados,

evitando todo compromiso que comprometa la soberanía e independencia del Estado ecuatoriano; 2. Rechazar toda forma de utilización del territorio nacional y de las instalaciones militares, para fines distintos a los intereses nacionales previstos en la Constitución y en la ley; 3. Reiterar la decisión del Congreso Nacional de ejercer todas sus facultades constitucionales, para evitar que el Ecuador sea parte de una situación de violencia de incalculables consecuencias y ajena a su vocación de solución pacífica de las controversias". Hasta aquí el texto alternativo del diputado Hugo Ruiz. -----

SE ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN AL DIPUTADO RAMIRO RIVERA MOLINA, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente y colegas legisladores: Ciertamente que el Ecuador entero ha recibido con sorpresa los anuncios públicos que ha venido haciendo sobre este tema el señor presidente de la República, coronel Lucio Gutiérrez, cuando en forma espontánea ha ofrecido su mediación en el conflicto colombiano, en el conflicto que ese hermano país viene soportando durante más de 50 años, a raíz del asesinato de uno de sus líderes Gaitán, en Bogotá, más conocido como el bogotazo que se produjo en 1948. Señor Presidente, ese es un problema que ha echado tantas raíces en Colombia que hasta ahora, pese a todos los esfuerzos que han hecho los sucesivos gobiernos colombianos no ha podido ser solucionado. La violencia lamentablemente es parte ya no solamente de la vida, quizás hasta de la idiosincrasia de la sociedad colombiana. Es quizá uno de los elementos con los que ese pueblo, lamentablemente se acostumbró a convivir y esa es una de las razones por las cuales no ha podido solucionar.



*

Cuando uno se acostumbra a convivir con determinados males y permite su enraizamiento, muy difícil después que pueda eliminarlos, porque para eso se necesita una voluntad colectiva, un convencimiento colectivo nacional, una actitud de energía compartida entre todos los habitantes de un país, para poder recuperar la paz o para poder erradicar la violencia y eso por lo que nos consta a muchos de nosotros, no ha sucedido hasta ahora en la hermana República de Colombia. Señor Presidente, la mediación ya en el campo del sector privado como en el campo del sector público, tiene su propia naturaleza, que consiste en lo siguiente. Las partes en conflicto, todas las partes en conflicto convenciéndose que no pueden por sí solas solucionar un problema que entre ellas subsiste, acuerdan primero, acudir al mecanismo de la mediación y dos, escoger al mediador para que pueda poner en marcha y pueda aplicar ese mecanismo de mediación. Por consiguiente, la mediación tiene que partir de una actitud y de una propuesta de las partes involucradas en el problema y no al revés como ha entendido lamentablemente el presidente del Ecuador, coronel Lucio Gutiérrez, son las partes involucradas en el conflicto las que deben adoptar la iniciativa correspondiente, para resolver de común acuerdo entrar en un proceso de mediación, acudir a los mecanismos de la mediación y una vez que eso lo hayan acordado, tienen que resolver cuál es el mediador, quién es la persona que va a servir como mediador para aplicar esos mecanismos. ¿Cuáles son las partes en este conflicto de la hermana República de Colombia? Por un lado, el Gobierno Nacional, el Gobierno colombiano. Por otro lado, el Ejército de Liberación Nacional, por otro lado las Fuerzas Revolucionarias, las FARC y finalmente las fuerzas que conforman al poderoso narcotráfico colombiano, esas son las partes en conflicto. Esas partes que nosotros conocemos, jamás se han reunido para ponerse de acuerdo en el mecanismo de mediación. Como es obvio, tampoco

se han reunido para buscar al mediador y para proponerle al Ecuador que le sirva de mediador. Por eso es que hace pocos días declaré para los medios de comunicación colectiva, que probablemente el Ecuador estaba haciendo un triste papelón en este tema, en este problema, nadie le ha pedido hasta ahora la mediación, porque no puede solicitársela esa mediación sino hay todavía el acuerdo de todas las partes involucradas, así procede la mediación. Pero claro, el Presidente ecuatoriano en forma espontánea y desesperada está anunciando, está ofreciéndose como mediador cuando esa solicitud nadie le ha formulado. En el campo internacional, ante los ojos de los demás países, ciertamente que estamos haciendo un verdadera papelón. ¿Vamos a ser mediador de los narcotraficantes colombianos? ¿Vamos a ser mediadores de las fuerzas irregulares de Colombia? Que son varias, no son solamente las fuerzas de las FARC. Vamos a ser mediador del Ejército de Liberación Nacional, sino nos ha solicitado y la solicitud tiene que ser presentada en conjunto por todas esas fuerzas. Señor Presidente, no entiendo cómo se está manejando tan superficialmente la política internacional del Ecuador. Aquí en el Congreso Nacional y fuera del Congreso Nacional, porque esta no es la primera vez que tratamos estos temas, hemos abogado porque el Ecuador no se inmiscuya innecesariamente en el Plan Colombia, en este problema que les corresponde solucionar a los colombianos. Si la mediación fuese un mecanismo viable, cómo no pensar que a los hermanos colombianos se les hubo de ocurrir este mecanismo y su aplicación hace 20 años o 30 años atrás o 10 años atrás, no lo han hecho hasta ahora, porque ellos consideran que no es factible la mediación y por lo tanto no han pensado siquiera y no han puesto en marcha un mecanismo de esta naturaleza. Señor Presidente, existe un proyecto de Resolución que ha sido presentado por el diputado Alfredo Serrano. El diputado Ramiro Rivera también ha presentado, al menos sobre los considerandos

X

de este proyecto otra reformulación y finalmente el diputado Hugo Ruiz también ha formulado un proyecto alternativo para este que inicialmente lo ha presentado el diputado Alfredo Serrano. Por la lectura que escuchamos, porque no todos los documentos están en nuestras manos, pues veo que podríamos tomar el primer considerando del proyecto presentado por usted, con todo respeto, pero los demás considerandos de su iniciativa más se refieren al pensamiento y a la actitud del pueblo colombiano y lo que tenemos que reflejar en este documento es más bien el pensamiento y la actitud del pueblo ecuatoriano y de su Congreso, es nuestro pensamiento y nuestra actitud hacia este problema de la mediación, el que tiene que ser recalcado y fundamentalmente remarcado en este proyecto de Resolución. Creo que las partes resolutivas, los puntos resolutivos del proyecto del diputado Hugo Ruiz, son muy importantes, me parece que están muchos más claros y completos que el proyecto original. En el proyecto del diputado Alfredo Serrano, si él lo acepta desde luego, sugeriría algunos cambios. Con su venia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. En el segundo considerando dice: "Durante este dilatado conflicto el Ecuador ha mantenido producente distancia de esta temática en la aplicación plena del principio de autodeterminación de los pueblos". Para qué ponerle estas adjetivaciones que nada favorecen al proyecto. Para que este considerando tenga más fuerza, sugiero que diga simplemente: "Durante este dilatado conflicto el Ecuador ha mantenido una actitud de pleno respeto al principio de autodeterminación de los pueblos. consagrado en su Carta Política, en función del cual debe ser el pueblo y el Gobierno de la República de Colombia, los actores fundamentales para conseguir la paz en su territorio". Y, luego en el siguiente

considerando, que en ningún momento, siendo consecuente con lo que acabo de expresar, que en ningún momento, ni el Gobierno, ni el pueblo de Colombia, ni las demás partes en conflicto, porque no nos podemos olvidar de las demás partes en conflicto, si no participan las otras partes cómo vamos a mediar. Si está presente solamente el Gobierno de Colombia no cabe mediación porque faltaría por lo menos, otra parte más para que hablemos de mediación. Entonces, necesariamente tenemos que en este considerando, hablar que en ningún momento, ni el Gobierno ni el pueblo de Colombia, ni las demás partes en conflicto han solicitado la mediación o la participación del Ecuador en la solución de su conflicto interno. El tercer considerando tendría que ser eliminado, señor Presidente. Dice que, una oferta como la efectuada del Presidente Constitucional de la República por su trascendencia debe ser considerada como una decisión de Estado, que involucre y tome consideración de las opiniones, porque es un tanto contradictorio, lo que estamos diciendo es que no estamos de acuerdo con esta mediación, entonces, para que sugerir un mecanismo para que la mediación con la que no estamos de acuerdo pueda en un momento dado ponerse en viabilidad y en aplicación. Los demás considerandos si creo que son procedentes, señor Presidente, y la parte resolutive en el segundo punto dice, solicitar al Gobierno Nacional la adopción de todas las medidas precautelatorias para salvaguardar nuestras fronteras, expuestas a un riesgo inminente por la presencia de elementos irregulares, eliminando esa última parte dice que, han hecho de la violencia su modus operandi. Estamos diciendo que no nos involucremos en el problema de Colombia, entonces, tenemos que ser austeros en nuestros términos y no dar calificativos que nos involucra en el problema de la violencia colombiana. Por estas razones hago estas sugerencias, si es que son aceptadas por los proponentes y por la sala. Gracias a usted, señor

Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Lucero, apreciaré mucho que se digne entregar por escrito las enmiendas que usted las acaba de formular, simplemente para que la Secretaría lleve un orden secuencial de las mismas y el legislador proponente las examine. Señor diputado Gilmar Gutiérrez. -----

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBUA. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Señor Presidente, se intentó cambiar el Orden del Día aquí en el Congreso Nacional y el Congreso no lo aceptó, se intentó que este proyecto de Resolución pase al punto que estamos este rato tratándolo y el Congreso no lo aprobó. Señores legisladores, estamos tratando otro proyecto más de resolución, creo que vamos como 10 proyectos de resolución y estamos planteando proyectos de resolución por todo lo que dice el Presidente. Si el Presidente dice blanco, proyecto de resolución, que es negro, si el Presidente dice, creo que es de día, proyecto de resolución del Congreso Nacional, que es de noche. Señores legisladores, este mismo rato estamos o se ha provocado la presentación de un proyecto de Resolución frente a un supuesto, es un supuesto, señores legisladores, el Presidente cuando se refirió a este tema fue frente a la pregunta de un periodista colombiano y en la respuesta del periodista colombiano, cuando le preguntaba ¿si estaba de acuerdo con el canje de prisioneros? Qué contesto el Presidente Gutiérrez, podía haber dicho sí o podía haber dicho no, pero creo que fue más prudente, y qué es lo que dijo: "Si es que el Presidente Uribe lo pide, estaremos listos para colaborarle en una búsqueda de solución pacífica al problema colombiano". Eso es lo que mencionó el Presidente y eso el presidente Lucio Gutiérrez le planteó al presidente Uribe cuando en la segunda vuelta lo fue a visitar, ahí le planteo dos posibilidades. La una, el de formar un grupo de países

Y

amigos y la otra, la posibilidad de hablar con el Secretario General de la ONU para pedirle que tenga una posición más activa en la búsqueda de una solución pacífica. El Presidente Uribe le agradeció y le dijo que se vaya por el segundo camino, que se le pida y que se le insista al Secretario General de la ONU que tome una posición más activa y cuando el presidente Gutiérrez fue a los Estados Unidos eso fue lo que hizo, se entrevistó con Koffi Anan y le planteó la necesidad de que tenga una posición más activa frente al problema colombiano y el Secretario Koffi Anan le pidió que se comuniqué con el resto de presidentes latinoamericanos o sudamericanos y les plantee la posibilidad de que los Presidentes le pidan lo mismo al Secretario General de la ONU y eso hizo el presidente Lucio Gutiérrez, a conversado con los presidentes Duhalde, Chávez, Lula y los Presidentes apoyan esa iniciativa y esa es la única posición que oficialmente el Presidente Lucio Gutiérrez va a llevar como propuesta a la reunión del Grupo de Río, esa posición, la de pedirle al Secretario General de la ONU, que tenga una posición más activa frente al conflicto colombiano, de ninguna manera se está intentando importar violencia, importar guerrilleros, como se pretende decir, de ninguna manera, señores legisladores; y como digo es un supuesto, que es la forma transparente de actuar del presidente Lucio Gutiérrez. Es más, el presidente Lucio Gutiérrez ha dicho, ya lo dijo en alguna declaración, en vista de que el pueblo ecuatoriano y la gran mayoría está en contra de esa mera posibilidad, de ese supuesto frente a una respuesta y una pregunta planteada por un periodista, ha dicho que no. Sin embargo, señores legisladores, aquí estamos otra vez más, discutiendo un proyecto de Resolución y cuando tenemos problemas más graves. El otro día les mencionaba el perjuicio que se ha venido causando al Estado ecuatoriano en la explotación petrolera y por la acción que están haciendo de la misma manera, las

autoridades de PETROECUADOR de impedir ese perjuicio al Estado, no o se les califica de incompetentes, de que no sirven. Señores legisladores, como dije el otro día, pongámonos de acuerdo en la acción que estamos realizando en el Congreso Nacional. Aquí se mencionó, lo dijo el diputado Antonio Posso, tenemos prevista la elección del Contralor y no los topamos, tenemos muchos temas importantes que resolver en el Congreso Nacional y no lo topamos, tenemos que elegir Segundo Vicepresidente del Congreso Nacional, nadie lo menciona, sin embargo el Presidente de la República dice a, proyecto de Resolución, porque es e, y no ha sido a, hasta cuando, señores legisladores. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Diputado. Señor diputado Marco Proaño Maya. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Sí, señor Presidente. Dejé a la discrecionalidad del señor Presidente titular, que considere por práctica parlamentaria tener la opinión de la Comisión de Asuntos Internacionales, sin embargo más bien, con la misma discrecionalidad ha suspendido el tema para tratar ante la petición del señor diputado Alfredo Serrano. Si es que la Comisión de Asuntos Internacionales no opina, por lo menos, señor Presidente, permítame pedirle a usted dar la palabra al Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales para que nos dé su criterio, porque ya debemos actuar institucionalmente, para eso están las comisiones legislativas y en este caso en donde la política exterior tiene que ser definida por el Jefe de Estado y si bien el Congreso no puede ser extraño a estos temas trascendentes, creo que la Comisión de Asuntos Internacionales debe procesar una resolución por la importancia que tiene. Se han presentado dos proyectos de resolución, se han presentado observaciones, lo correcto

habría sido que la Comisión de Asuntos Internacionales convoque a los señores diputados proponentes y haga un texto institucional, porque no se trata de hacer las cosas empujados por las circunstancias, sino se trata de hacer las cosas como merece el prestigio y el respeto del Congreso Nacional. De tal manera, señor Presidente, consideró que para debatir esta propuesta, por lo menos que el Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales nos dé su opinión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. En su momento, en efecto, vamos a solicitar una opinión del señor Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales. Diputado Alfonso Harb. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, señoras y señores diputados, compañeros todos: Bendito es el Ecuador, que a pesar de vivir limitando entre los dos países devorados por el feroz terrorismo y la cruenta guerrilla durante los últimos 30 años, todavía sigue siendo un país libre de la violencia organizada y política. Le debemos eso a Dios por sobre todas las cosas, que una vez más y en este caso puntual es misericordioso con el país y se lo debemos a un Presidente con pantalones que dirigió a esta Nación entre los años 84 y 88, llamado León Febres Cordero, que erradico como debe de erradicarse al terrorismo y a la guerrilla en esta República. Cuando mirábamos hacia el Sur, observábamos la acción voraz de un grupo llamado Sendero Luminoso que destruía las ilusiones del humilde campesino peruano y luego sembraba el terror del ciudadano común y corriente, limeño, o de las otras ciudades importantes de ese país. Luego, aquel grupo guerrillero que sacudió al mundo, no solamente a Perú y Sudamérica, sino al mundo hace pocos años a tras cuando se tomaron la Embajada del Japón. Cuando mirábamos hacia el Norte, veíamos una situación lamentablemente idéntica

provocada por grupos guerrilleros como M 19 primero y ahora las llamadas FARC y otras organizaciones paramilitares que han impedido que Colombia, un país próspero, trabajador e impulsador de grandes obras y de grandes acciones, no pueda convertirse en una verdadera potencia sudamericana, justamente por esa siembra del terror y del mal provocado por elementos armados que no van o que no guían sus pasos de acuerdo a la Constitución. Por eso es pertinente desde todo punto de vista, el proyecto de Resolución que hoy presenta mi coideario y amigo Alfredo Serrano, diputado social cristiano, a través suyo y con su venia, muy respetuosamente al apreciado compañero Gilmar Gutiérrez, si son importantes este tipo de resoluciones, porque pueden marcar la vida republicana, pueden marcar el futuro de nuestros hijos y nietos, de las presentes y futuras generaciones del Ecuador, una posición de esta naturaleza es trascendental y le corresponde al Congreso Nacional como el órganos de representación eminentemente popular que tiene el país de pronunciarse sobre este tema. Hay una reacción muy bien hilvanada por parte del diputado Serrano, a la que apelo pidiendo el máximo de sensibilidad en todos y cada uno de ustedes. Simplemente, señor Presidente y para abreviar, con muy pocas palabras, muy claras, definiría a mi criterio, cual debe ser la posición política internacional del Ecuador en el tema de Colombia. Lo que le corresponde al Ecuador es única y exclusivamente reforzar bien sus fronteras colombo-ecuatorianas, punto, señor Presidente, reforzar bien sus fronteras colombo-ecuatorianas para impedir que elementos de las llamadas guerrillas norteñas lleguen al Ecuador en cualquiera de sus condiciones, ya sea a manera de refugio político o asilo político, ya sea como punto de descanso como saben llamar también, es decir, a descansar un poco o a recuperarse de sus heridas físicas o sicológicas y por supuesto, con mayor razón, impedir para que procedan con actos delictivos, violentos y que atenten contra la seguridad

X

nacional. Repito, señores, la posición única y exclusiva del Ecuador en el tema colombo-ecuatoriano es, sellar de manera eficaz todos nuestros puntos fronterizos, pero no el puente de Rumichaca solamente, el puente de Rumichaca es el puente de tránsito comercial, turístico, que hay entre colombianos y ecuatorianos, evidentemente algún otro terrorista, algún otro guerrillero puede aprovechar ese puente, pero todos sabemos que los guerrilleros cuando se vienen a los puntos de descanso o cuando quieren llegar al Ecuador para actos de terrorismo y de violencia, no escogen precisamente el puente de Rumichaca para pasar con la máxima tranquilidad del caso, sino aquellos puntos fronterizos selváticos norteños, aquellos que deben ser sellados, clausurados totalmente y en donde más bien por esos lados no pasa el comerciante honesto, no pasa el turista que quiere venir a conocer el Ecuador, mas bien esos son los lados por donde pasan estos elementos que vienen armados, a transmitir sus experiencias y sus estrategias, para que compatriotas de ellos radicados en el Ecuador o para que personas que desvían su camino en la parte moral, nacidos en nuestro país, se unan, adquieran esos conocimientos y luego los pongan en práctica. Por eso, la posición ecuatoriana tiene que ser de clausurar, de sellar los puntos fronterizos colombo-ecuatoriano, impedir que haya ingresos a este país de personas que sean o que provoquen actitudes de violencia en nuestra patria y esa es la mejor manera de apoyar también al Gobierno colombiano, esa es la mejor manera de ser solidario con el país norteño, al cerrar las fronteras y permitir que grupos paramilitares y grupos del Gobierno colombiano resuelvan entre ellos sus viejos, largos y tormentosos problemas, ellos verán si con rosas y claveles en las manos o con armas de fuego en las mismas resuelven su situación, nosotros recemos y aboguemos para que sea siempre en el marco de la paz, pero serán ellos los que tengan que resolver sus problemas, nosotros tenemos que garantizar la integridad

física, sicológica, intelectual, de nuestros conciudadanos, esa es obligación del Estado y de sus poderes, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, salvaguardar la vida y la integridad física de todos los conciudadanos, no exponerlos al peligro, no exponer al peligro a un solo ecuatoriano que viva en tierras ecuatorianas, la posición tiene que ser una y patriótica, no solo no involucrarnos en problemas ajenos, sino salvaguardar nuestras fronteras, para a su vez proteger la integridad física, social y humana de los 13 millones de ecuatorianos que vivimos en este país, señor Presidente y diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor diputado Luis Villacís. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Gracias, señor Presidente. Quisiera pedirle que por Secretaría se dé lectura al artículo 4, numerales uno, tres y cuatro de la Constitución de la República. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política de la República. Artículo 4. "El Ecuador en sus relaciones con la comunidad internacional: 1. Proclama la paz, la cooperación como sistema de convivencia y la igualdad jurídica de los Estados; 3. Declara que el derecho internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas y promueve la solución de las controversias por métodos jurídicos y pacíficos; 4. Propicia el desarrollo de la comunidad internacional, la estabilidad y el fortalecimiento de sus organismos". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado. -----

5

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Gracias, señor Presidente, gracias, señor Secretario. Creo que la propuesta que ha hecho el Primer Mandatario, alrededor de este tema, tiene que ver expresamente en lo que está señalando la Constitución de la República. He puesto un ejemplo en las explicaciones que he podido entregar en varias organizaciones populares alrededor de este tema y es un hecho real, la gente nos dice, si la casa del vecino se está quemando, no es posible que nosotros tengamos que estar cruzados de brazos, esperando que se queme la casa del vecino. Si este momento hay un conflicto que afecta a un hermano pueblo como el de Colombia, lo normal es que los vecinos tengan que hacer algo en función de resolver ese conflicto, porque además, eso evidentemente, tiene consecuencias en contra de los pueblos limítrofes. Vean ustedes, por ejemplo, a mi me hubiera gustado estar en el anterior período de este Congreso Nacional, cuando se instaló la Base norteamericana en Manta y tener también por parte del Congreso Nacional pronunciamientos alrededor de las fumigaciones que se hacen en la parte del Putumayo, donde se afecta esencialmente, no solo las comunidades campesinas de Colombia, sino también a las comunidades campesinas indígenas del Ecuador. Estamos siendo afectados por este conflicto y no es posible que el Primer Mandatario, que de acuerdo a la Constitución, aquí se ha dicho con toda claridad, el artículo 171, numeral doce de la Constitución de la República, entrega dentro de las facultades que tiene el Primer Mandatario, le entrega precisamente el hecho de ser el responsable de la política internacional, de la política exterior, de dirigir las relaciones internacionales y aún más, el artículo 4 que acaba de ser leído por la Secretaría del Congreso, señala que el Estado ecuatoriano proclama la paz. Si la postura del Primer Mandatario es buscar una solución pacífica al conflicto que vive el hermano pueblo de Colombia, el Congreso Nacional no puede decir lo contrario, creo que su propuesta está

totalmente ceñida o está en concordancia con lo que manda la Constitución de la República. Otra cosa es y ahí sí, vale la pena que el Congreso Nacional reclame el problema de la famosa Base de Manta, en donde tropas militares norteamericanas están instaladas en el territorio ecuatoriano, eso sí es una vergüenza y parte precisamente de la traición a la patria que cometieron aquellos mandatarios, que permitieron que tropas extranjeras estén en el suelo ecuatoriano y que desde la Base de Manta estén monitoreando una acción que no es que nos salva del conflicto de Colombia, sino que nos hace objetivo del problema que tiene Colombia y creo que es un renunciamiento a la soberanía nacional. Como también, si nos parece correcto que el Congreso Nacional y los señores diputados reflexionemos en lo relacionado con el Plan Colombia, no es posible de ninguna manera admitir lo que este momento quiere el gobierno norteamericano, la regionalización del Plan Colombia, porque ellos lo que quieren es que el conflicto no solamente abarque al hermano pueblo de Colombia, sino que seamos parte también los ecuatorianos, que sean parte Perú, Venezuela, Panamá, Brasil; es decir, quieren regionalizar, porque quieren controlar toda América Latina y sobre todo sus recursos naturales. Quiero hacer una llamado a la sensibilidad patriótica de los componentes de este Congreso Nacional, con la finalidad de que no caigamos en la trampa de ser nosotros cómplices de la regionalización de este Plan Colombia, ese es un plan de muerte. Se dice que el Plan Colombia es para combatir el narcotráfico, si, claro, todos estamos de acuerdo con combatir el narcotráfico, ¿pero por qué los Estados Unidos no empieza combatiendo el narcotráfico en su propio país, donde hay el más alto mercado de consumo de drogas? Esto vale la pena que lo reflexionemos y creo que desde ese punto de vista, si es fundamental el que nosotros apoyemos una búsqueda de solución pacífica al conflicto que tiene el pueblo hermano de Colombia. He señalado estas reflexiones porque creo que es

necesario que la Comisión de Asuntos Internacionales, que debe evaluar las propuestas que han sido presentadas, logre encaminar teniendo en consideración los señalamientos que se están haciendo en este Congreso Nacional. No creo que tenemos que oponernos, porque eso significaría cerrar los ojos frente a un conflicto que de una u otra manera afecta a los ecuatorianos. Pero sobre todo, que al tomar una decisión el Congreso Nacional lo haga pensando en el hecho de que hay normas constitucionales y sobre todo que se rija bajo los principios del Derecho Internacional de la No Intervención en asuntos internos de los otros países y el principio de la Autodeterminación de los pueblos, en la finalidad de poder aportar de mejor manera a una solución de este conflicto que afecta a los ecuatorianos y a los hermanos pueblos de América Latina. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. El señor diputado Edgar Ortiz. -----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. Muchas Gracias, señor Presidente. En realidad, hablar sobre esta problemática es topar una de las coyunturas más puntuales que tiene el país dentro de la política internacional y tengo que ser reiterativo en ¿qué es política internacional? Como gente que vivimos en la frontera y en mi caso, en la provincia del Carchi, somos testigos de algunas situaciones que es necesario recordarlas, para poder hacer tomar conciencia de lo que estamos atravesando. Hace cinco o seis años se decía, el departamento de Nariño ofrece lo más grande que tiene Colombia, la paz. Después, pasó el tiempo y eran 25 muertos, 30 muertos, 10 muertos, ataque a tal población, ataque a tal otra población y de repente se fue terminando la paz en Nariño y de repente también éramos testigos de la violencia que vivía ese departamento vecino. Somos claros en que también la violencia va acercándose a

nuestro país, vale la pena recordar que hace 15 días, el 7 de mayo visitaba el presidente Lucio Gutiérrez el Carchi y una semana antes los guerrilleros estaban en Tufiño paseándose tranquilamente y no había un Ejército que controle esa situación, mientras a nosotros se nos reportaba la presencia de la guerrilla en territorio ecuatoriano, y en las márgenes del territorio ecuatoriano se les quitaba vehículos a los carchenses que iban a los balnearios de Colombia. Así es como está la violencia de cercana a nuestro país. Sabemos que el límite fronterizo es 600 kilómetros de frontera y que es absolutamente permeable para que en el Ecuador se establezcan algunas áreas en las cuales la guerrilla es inmune al ataque del ejército colombiano. Y sabemos también que hay otro grupo paramilitar que está también visitando sitios fronterizos y que están siempre en conflicto armado y provocando varias muertes, a las también quienes vivimos en la frontera nos estamos acostumbrando. Y entonces vale la pena reflexionar que no es un asunto así de sencillo, en el cual hay que buscar una coyuntura para lucirse políticamente y decir esta exhortación nos va a permitir establecer una política internacional. No, el Congreso como institución tiene que tener un planteamiento valioso, pero del consenso de toda la gente que está aquí, del consenso de una comisión internacional. Tenemos que definir términos o se trata de un grupo terrorista lo que va a resolver Colombia, que es lo que nos pide, o son terroristas o no, o tal vez son beligerantes como se ha tratado en cierta manera de hacerlos aparecer, o tal vez son narcotraficantes o tal vez son revolucionarios, o sea hay que definir con qué problema está tratando el vecino país. No se trata de ladrones en la noche, no se trata de un incendio en la casa del vecino, se trata de política internacional. Cuando hablamos de ello, implica establecer líneas de acción, implica establecer objetivos, metas, relación internacional en lo comercial, qué es lo que sucede con el país y dentro de ello establecer

también una buena vecindad. Pero ello implica también topar el tema del Plan Colombia en una forma puntual, entender que es un tema sumamente delicado, un tema que hay toparlo con pinzas pero hay que ser claros en cuanto estamos metidos la mano en este problema. Se trata de hablar sobre lo que es la violencia que va a generar el Plan Colombia conforme ha sido trazado. Se trata de hablar sobre la franja de delimitación o colchón que se ha llamado, en el cual el Ejército adquiere poderes que le dan una supremacía total, violando derechos humanos de la gente que vivimos en la frontera. Se trata también de hablar sobre los helicópteros, no se mandan 18 helicópteros como se pensaba a una frontera para establecer vigilancia, sino para otros efectos. Se trata de hablar de la Base de Manta como un objetivo específico para la guerrilla y aparte como una base militar para combate de lo que supuestamente sería el narcotráfico relacionado con lo que supuestamente es la guerrilla terrorista. Y entonces hablamos de que es necesario establecer que hay crisis en la frontera, que no se trata como decía algún compañero diputado, de coger y cerrar el puente de Rumichaca y cerrar el puente San Miguel y cerrar todos los ingresos, porque no se trata de una mala vecindad, sino de establecer relaciones internacionales. Por lo tanto, la crisis que vive Tulcán y el Carchi en sí, es consecuencia de este Plan Colombia, pero no es solo el Carchi, es Esmeraldas, es Sucumbíos y entonces tenemos que pensar que las políticas de frontera tienen que ser tratadas en forma seria dentro del Congreso Nacional. Es por eso que mi planteamiento hacia la Presidencia del Congreso, es de que este asunto se lo trate en la Comisión de Asuntos Internacionales y que esta Comisión convoque a los diputados de las tres provincias fronterizas Esmeraldas, Carchi, Sucumbíos y establezcamos lineamientos para defender la frontera y aparte también colaboremos en lo que es la política internacional. Que tengamos la madurez para entender que la Presidencia de la República necesita

planteamientos correctos de política internacional y no una exhortación a lo mejor apurada para sacar una resolución del Congreso, que ponga la posición del Congreso en una situación en la cual discrepa totalmente con el planteamiento del Ejecutivo. El Ejecutivo tiene que entender que aquí hay 100 voluntades que le están diciendo: No es correcto lo que se está planteando, no es correcto que los guerrilleros ingresen al país, porque eso ya implica contagiarnos de la situación negativa que está viviendo Colombia. Es por tanto importante establecer lineamientos de acción, pero también proteger a los ciudadanos que hacemos frontera viva. Por lo tanto, mi petición, señora Presidenta y no se si en ello tengo respaldo, lo elevaría a moción, que se vaya a la Comisión de Asuntos Internacionales, a efectos de que esta Comisión saque un pronunciamiento serio del Congreso, respecto a política internacional y respecto al problema específico que estamos tratando, que es el asunto de la guerrilla colombiana y de la insurgencia que vive nuestro país vecino. Muchas gracias. ----

SE ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN A LA DIPUTADA CYNTHIA VITERI JIMÉNEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE LO CIVIL Y PENAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señora Presidenta, estamos participando con mucha atención de este debate que tiene una trascendencia y una importancia vital para el país y que por lo mismo implica que lo analicemos con mucha responsabilidad, por parte de quienes nos encontramos al frente del primer poder del Estado que es el Poder Legislativo. No es un proyecto de Resolución cualquiera de los que cursan normalmente para requerir rectificaciones o cambios de

X

comportamiento de algún Ministro Secretario de Estado. Este caso conlleva los más altos destinos de la República y por lo mismo como dijo ya algún diputado, hay que manejarlo con suma delicadeza, como dicen los médicos, hay que manejarlo con pinzas. Quiero solicitar para continuar con mi intervención señora Presidenta, que tenga la bondad de disponer la lectura del artículo 171 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en sus numerales 12 y 13 del artículo. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Secretaría. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política de la República. "Artículo 171. Serán atribuciones y deberes del Presidente de la República los siguientes: Numeral 12. Definir la política exterior, dirigir las relaciones internacionales, celebrar y ratificar los tratados y convenios internacionales, previa aprobación del Congreso Nacional, cuando la Constitución lo exija. 13. Velar por el mantenimiento de la soberanía nacional y por la defensa de la integridad e independencia del Estado". Hasta ahí lo solicitado. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Gracias. Entonces se establece en el texto constitucional, que está reservado de manera exclusiva al Presidente Constitucional de la República el manejo de la política exterior, definir la política exterior, dirigir las relaciones internacionales, celebrar y ratificar los tratados y convenios internacionales, previa aprobación del Congreso Nacional, cuando la Constitución lo exija. Y el numeral 13 que dice: Velar por el mantenimiento de la soberanía nacional y por la defensa de la integridad e independencia del Estado. A esto se están refiriendo, entiendo que los tres proyectos de Resolución que cursan aquí en el Pleno del Congreso Nacional, velar por la independencia, por la soberanía, por la autonomía del Estado, es decir que el

8

acto del Ejecutivo no implique el hecho de lesionar o de vulnerar la soberanía, la autonomía y la independencia del Estado. Son temas que requieren de un tratamiento especializado, señora Presidenta, y por lo mismo nosotros sí quisiéramos compartir el criterio que fuera expresado en primera instancia por el colega diputado doctor Marco Antonio Proaño Maya y que lo ha ratificado el distinguido colega diputado de la provincia del Carchi, yo había estado revisando el proyecto de Resolución de nuestro querido amigo y colega el doctor Hugo Ruiz y tenía el criterio de que si algún proyecto de Resolución debería merecer un tratamiento preferencial es aquel, que viene de un Legislador de la provincia del Carchi que está cercana al problema, que conoce en su integridad el caso. Y por ello, en el supuesto de que vaya a tratarse este proyecto de Resolución que Su Señoría vaya a mandar a votar a pesar de que ya hay una moción, solicitando que los tres proyectos vayan a la Comisión de Asuntos Internacionales, para que sea esta Comisión Especializada la que con mejor criterio señale el camino que el Parlamento Nacional debe seguir, a efectos de que no caigamos en las improvisaciones, estamos criticándole al Presidente de espontaneismo y muchas veces el espontaneismo es nocivo, es negativo, el hecho de salir por ahí de pronto a decir, yo me convierto en el arbitro, yo me presto, yo cedo territorio nacional para que vengan los irregulares y para que operen acá a lo mejor al interior del país. Eso no es bueno, pero tampoco es bueno que el Congreso Nacional que está censurando la improvisación y el espontaneismo, caiga en los mismos defectos y en los mismos errores que nosotros estamos criticando. Es necesario que la Comisión de Asuntos Internacionales insisto, avoque conocimiento de estos proyectos y con el más acertado criterio envíe al Congreso Nacional, inclusive si tiene que insistirse en aprobar un proyecto de Resolución, armonice los criterios de los tres proyectos y nos envíe un proyecto que pueda ser

canalizado y que pueda ser votado aquí en el Congreso Nacional. Este es mi criterio, reservándome el derecho en el caso de que esta posición que me parece la más acertada y que el Congreso Nacional la debe meditar profundamente, en el supuesto no consentido de que se pase a analizar los textos de los proyectos, me reservo el derecho para volver a intervenir, con su venia, señora Presidenta. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Ramiro Rivera. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señora Presidenta, soy definitivamente partidario de que el Parlamento debe tener un pronunciamiento sobre este tema. El argumento de los colegas legisladores que sostiene que en temas donde el Presidente de la República es responsable de las políticas, el Congreso no debe decir nada, no tiene el menor sentido, porque también el Jefe de Estado es responsable de la política económica. Con esa lógica, el Congreso no debería decir ni chus ni mus, nada sobre la política económica. El Jefe de Estado es responsable de la política social, con esa lógica, el gobierno no debería decir nada. Una cosa es, señora Presidenta y colegas legisladores, que el Presidente es responsable de las consecuencias que implica la implementación de una política internacional y vamos entrando al tema. Para leer artículos de la Constitución, también la Constitución se refiere al respeto del principio internacional de la Autodeterminación de los pueblos. La precipitada actitud del Jefe de Estado, podría interpretarse como violatoria del principio de la Autodeterminación de los pueblos y de la No Intervención en problemas internos de un Estado. Pero no solamente eso, entre las atribuciones del Jefe de Estado está la del mantenimiento de una política de soberanía nacional, la defensa de la integridad y por supuesto la preservación de la seguridad pública. Pero voy a mencionar un solo artículo, señora

Presidenta, para ver la magnitud de lo que se pretende hacer. El artículo 15 de la Constitución con su autorización, el artículo 15 de la Constitución, prohíbe a las personas naturales y jurídicas extranjeras que puedan adquirir bajo ningún título, con fines de explotación económica, tierras o concesiones en zonas de seguridad nacional. ¿Cuáles son las zonas de seguridad nacional? Una franja, sino me equivoco de 50 kilómetros desde la línea de la frontera hacia adentro. Puede haber una persona natural honesta, una persona jurídica una sociedad lícita, que por solo el hecho de ser extranjera, está prohibida de implementar negocios económicos lícitos en la franja de la seguridad nacional. ¿Qué es lo que propone el señor Presidente? El señor Presidente de manera precipitada, unilateral y voluntariosa, le dice al mundo internacional, que está dispuesto a albergar a los guerrilleros colombianos para que vengan a territorio ecuatoriano. No se trata de que los grupos violentistas quieran dejar las armas como para que bondadosamente digamos que una parte del territorio ecuatoriano se transforme en albergue de los grupos guerrilleros y concretamente de las FARC, se trata de una propuesta de negociación política de los grupos armados colombianos al Presidente colombiano. Porque hagamos historia, el proceso de paz se implementaba durante el gobierno del presidente Pastrana, ese proceso de negociación de la paz se liquidó, entonces hoy hay un confrontación, la guerrilla le propone al presidente Uribe, señor dice, hagamos un canje, yo le libero, los militares y los civiles que los tengo en cautiverio secuestrados y usted, le dicen al presidente Uribe, nos libera los centenares de guerrilleros que están presos y entonces qué gana, qué se gana, se gana simplemente la reincorporación de los guerrilleros presos, para que se reinseren a los grupos armados en Colombia. Como es obvio y elemental, una intervención de un Jefe de Estado comprometiendo ceder una parte de su territorio a grupos

armados, necesita como condición previa dos requisitos: el primero, obvio, elemental, claro, de que el presidente de Colombia Uribe, le diga a la guerrilla, de acuerdo, acepto su propuesta de canje, voy a liberar a los guerrilleros que están presos, a quienes han puesto bombas, coches bombas, han matado a gente inocente en actos de terrorismo, para que ustedes a su vez liberen a los militares, empresarios y civiles que están en cautiverio y sometidos a ustedes, primer requisito. Segundo requisito y para esto no se necesita vías de reflexión, segundo requisito elemental, que aceptando el Jefe de Estado colombiano la propuesta de la guerrilla le diga a la comunidad internacional, países del mundo, OEA, Naciones Unidas, les pido que medien en este conflicto y más específicamente que nos digan, señor Presidente de la República del Ecuador, ayúdenos a mediar en este conflicto y es más, concédanos una parte de su territorio para que albergue a los guerrilleros que los voy a dejar libres, para que luego se reincorporen a qué, a la guerrilla pues, a los actos de la violencia, no es que se van a reincorporarse a una situación de paz. Esos dos prerrequisitos no se han dado, es elemental entenderlo, mal entonces, el Presidente de los ecuatorianos en representación de los ecuatorianos, va a plantear en el escenario internacional una mediación que nadie lo ha pedido. Pero además la posibilidad de albergar a los guerrilleros, si es un tema que incumbe a la materia de la seguridad nacional ecuatoriana, porque implica un riesgo, implica que guerrilleros avezados que han cometido masacres de la población civil, vengán a territorio ecuatoriano. Y entonces cabe una pregunta ¿si los guerrilleros se van a albergar en territorio ecuatoriano, no será lógico, no será inminente que los otros grupos irregulares de extrema derecha, los contras, ¿vendrán también a territorio ecuatoriano para saldar cuentas con los guerrilleros? ¿Quiere eso Esmeraldas? ¿Quieren eso las provincias que lindan con Colombia? Lo elemental es que no le

conviene al Ecuador ese tipo de cosas, pero no solamente eso, y voy a culminar señora Presidenta, será trasladar el conflicto armado a territorio ecuatoriano, será poner al filo de la intervención a las Fuerzas Armadas Ecuatorianas y eso, evidentemente, es un tema que tiene relación con la seguridad nacional. De tal manera que me parece que el Congreso Ecuatoriano sí debe tener una posición. Nos duele el dolor de los hermanos colombianos, nos duele la violencia que desangra a los colombianos, si en lo posible sí deberíamos involucrarnos para coadyuvar a la solución pacífica, pero tal como ha formulado la propuesta el Jefe de Estado, de albergar a los guerrilleros en territorio ecuatoriano, es obvio que atenta a la seguridad del Estado. El Parlamento Nacional tiene obligación de impedir que el conflicto se extienda a nuestro país. Por esas consideraciones, señora Presidenta, me parece que debemos acoger el proyecto de Resolución. Una cosa es que nosotros hayamos albergado a los desplazados ¿quiénes son los desplazados? Son las víctimas de la violencia, sería una contradicción pedir que vengan los victimarios de esos desplazados, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Rodrigo García. -----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Señora Presidenta, compañeros y compañeras legisladoras: Yo no me quiero cansar de insistir en la necesidad de buscar una reflexión al Congreso Nacional sobre su propio comportamiento. Parece que somos muy enseñados y nos gusta juzgar conductas ajenas, pero no estamos juzgando la nuestra y no estamos siendo coherentes con la nuestra. Parece que las modas en los pronunciamientos del Presidente nos impactan demasiado, ya creo que nos estamos olvidando de lo de la semana pasada, ya nos estamos olvidando de que le habían amenazado de muerte, ya nos olvidamos de sus trotes, ya nos olvidamos de una serie de interpretaciones y hoy la moda,

no sé si preparando el escenario para mañana, la moda es los guerrilleros colombianos. Compañeros legisladores y compañeras legisladoras, vuelvo a insistir en la necesidad de que tengamos una posición seria. Yo me pregunto, señora Presidenta ¿dónde está un documento oficial, en el que se está señalando la posición del Presidente de la República? dónde está ese documento oficial. Todos seguramente tenemos las interpretaciones que sobre las interpretaciones han hecho los diferentes medios de comunicación. En diferentes medios de comunicación hemos escuchado que posiblemente los guerrilleros tendrán a los ejércitos, a los cuarteles, que posiblemente los guerrilleros vendrán a algunos conventos, que los guerrilleros vendrán a distintos sectores. ¿Cuál es la verdad, señora Presidenta, y los señores que han planteado las distintas posiciones de este acuerdo? que nos indique cuál es el documento oficial, en base de qué lo estamos haciendo. De todas maneras, simplemente señalo esto, en el hecho de mostrarle al Congreso Nacional, que no estamos actuando con seriedad, que no estamos viendo las cosas en forma real, que no le estamos dando una respuesta al pueblo ecuatoriano, de lo que tiene que ser nuestra tarea. Estamos elucubrando, estamos siendo víctimas de cualquier comentario, cierto o no, pero estamos simplemente respondiendo a eso y creando una especulación que no le hace bien al país. En esa virtud, señora Presidenta, compañeros legisladores, vuelvo a insistir por tercera vez, es necesario que haya una posición seria, que haya una posición seria desde la misma dirección de las sesiones. Cómo puede ser que aquí nosotros planteemos, ya toda una elucubración de lo que va a ocurrir de quienes con quienes van a pelear. Yo me pregunto y les pregunto a los compañeros del bloque Social Cristiano y les pregunto a los anteriores gobernantes de la Democracia Popular ¿cuál fue su posición cuando en forma concreta un señor que fue militante de ustedes, que fue parte del Gobierno de ustedes, cuál fue la

posición cuando se entregó la Base de Manta? Ahí no creo que hubieron ese tipo de discursos, ahí no creo que el Congreso Nacional que le correspondía aprobar esa decisión, haya tomado la posición que debía hacerlo. Pero simplemente insisto, llamo a esto también para la reflexión, para que sepa el pueblo ecuatoriano, cómo se cambian los discursos, como ahora se pretende posiblemente crear toda una nube para hacernos olvidar de una realidad que está viviendo el país. Quiero pedirles, por favor, que seamos coherentes, quiero manifestar mi posición en el sentido de siempre creer que los conflictos es mejor que se resuelvan por medios pacíficos. Esa debería ser una exaltación al Gobierno, ese debería ser un pedido al pueblo ecuatoriano, para que resolvamos los problemas por la vía pacífica. No lleguemos a especulaciones y a cosas que posiblemente no son reales. Por otra parte, creo que es necesario ratificar nuestra posición y nuestro criterio, de mantener la independencia frente al problema colombiano, de no querer calificar como lo está haciendo aquí el señor Vicepresidente del Congreso. El ya califica, ya dicen quienes son los buenos y quienes son los malos y seguramente piensan que así está queriendo resolver el problema en el que no nos queremos involucrar. Quiero y creo que aquí debemos empezar condenando a aquellos que sí vendieron la Patria cuando entregaron la Base de Manta y ahí están muchos de los cómplices y encubridores, porque eran parte de la política que tienen. Aquí se está pretendiendo encubrir una política de violencia, una política que viene desde Norteamérica para tratar de involucrarnos en el problema con Colombia. Pido por favor, que tengamos un poco de mesura, un poco de serenidad y que ratifiquemos nuestros planteamientos, para que esto sea escuchado por el pueblo ecuatoriano. Insisto, señora Presidenta, no sé si posiblemente estamos celebrando lo que quieren mañana conmemorar y definir políticas que justamente están pretendiendo distraerle al pueblo ecuatoriano de

problemas reales sobre la economía. Este es mi planteamiento. Finalmente, señora Presidenta, quiero solicitar para que justamente tenga este espacio de reflexión sereno y serio, quiero solicitar que los tres proyectos que se han presentado pasen a la Comisión de Asuntos Internacionales, que tengamos la posibilidad de que esto se identifique con lo que tiene que ser la postura y la posición ecuatoriana, y que con esa resolución o definición de la Comisión, podamos tratarle aquí en el Congreso Nacional. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el diputado Jorge Montero. -----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Gracias, señora Presidenta. Señores legisladores: Había solicitado la palabra porque es un tema de trascendental importancia, el proyecto de Resolución presentado por un legislador, en un tema que hay que analizarlo muy responsablemente. El tiempo siempre da la razón, hace mucho tiempo, aunque redunde, hice presencia en el Congreso Nacional, en contra de lo que se estaba dando en este país, la entrega, la entrega de territorio ecuatoriano para la instalación de la Base de Manta, ahora se está analizando un proyecto de Resolución que va a comprometer directamente la posición del Parlamento ecuatoriano, la posición definitivamente de quienes tenemos la obligación de fiscalizar al Ejecutivo, cuando se cometa los errores, por decir lo menos, en la práctica elemental de lo que dice la Constitución de la República, de quien es el responsable de la política internacional. No puedo estar de acuerdo de ninguna manera con las políticas que se están tratando con el vecino país del Norte, si los de la frontera Sur del Ecuador también sufrimos problemas de intromisión de peruanos, no solo armados, últimamente la semana anterior asesinaron a un peruano en una finca de un ecuatoriano, y no se sabe cómo ni el por qué; ahí

hay que hacer un análisis, ¿no estarán entrometiéndose los verdaderos narcotraficantes también por el Sur del Ecuador? Cuando también hay lo que tiene que hacerse, la responsabilidad del Ejecutivo en lo que se refiere directamente a la política internacional. No puedo estar de acuerdo en la necesidad urgente de que el Congreso ecuatoriano se pronuncie hoy mismo sobre este problema, que se pronuncie hoy mismo el Parlamento ecuatoriano, no puede ser que cojamos tan deportivamente un problema tan grave, delicado, como es el problema de la política internacional, que roza a nuestro país, no puedo estar de acuerdo que por darnos un baño de popularidad si se quiere, podamos de esta manera comprometerlo al Parlamento Nacional, tenemos que pasar por esto, y como defendiendo siempre a la organización interna del Parlamento ecuatoriano, lo defendiendo en la organización de las comisiones especializadas, no les podemos restar la capacidad que tiene cada una de las comisiones legislativas. Miren ustedes, a la Comisión de Fiscalización le restan importancia y capacidad, cuando se acepta aquí que cualquier funcionario del Estado pide al Presidente del Congreso que lo reciban en Comisión General, viene aquí, dice lo que le da la gana, lo que él quiere, y no deja ni siquiera que la Comisión de Fiscalización comience a hacer lo que tiene que hacer de conformidad con la Ley Orgánica y de pronunciarse directamente en un juicio político o que tiene que hacerlo responsablemente. Ahora le restamos importancia a la Comisión de Asuntos Internacionales. Aquí se ha dicho que los problemas son serios con el vecino país, serio con la guerrilla colombiana, claro que es serio, y como es serio que pase a la Comisión, para que la Comisión emita un criterio, ese criterio es analizado aquí, no es imposición de la Comisión, no es obligación del Parlamento aceptar lo que la Comisión nos diga, pero ya viene un criterio para ser analizado, para comprometiéndonos con el país, con la historia de esta patria, podamos decir y emitir un criterio

formado, un criterio que tenga forma y fondo, ahora si podemos decir de lo que hablábamos en el período anterior del Congreso ecuatoriano, cuando rechazábamos directamente entregar parte de la provincia de Manabí en la Base de Manta, ahora nos dan la razón y el tiempo me da la razón, como pedí aquí para que no se entregue, para que haya aquí una resolución del Parlamento, pero previo informe de la Comisión correspondiente y es por esto, para no alargar más, porque de haber la oportunidad de traer a las autoridades que tengan responsabilidad a fiscalizarlas aquí, como nos dice la Constitución y la Ley Orgánica. Elevo a moción el planteamiento inteligente y bien hecho del diputado Marco Proaño Maya, en el que manifestó que estos tres proyectos pasen a la Comisión de Asuntos Internacionales y que a la brevedad posible se entregue un informe al Parlamento Nacional y que este Parlamento se pronuncie previo a ese informe y al debate correspondiente. Le pido a usted, de la manera más comedida, habiendo intervenido la mayoría de parlamentarios, de que por favor se someta a votación y que la califique como previa a esta moción y que inmediatamente sometamos a votación y que pase directamente a la Comisión correspondiente para que nos entregue el informe a la brevedad posible y que sea analizado responsablemente, los tres proyectos de Resolución que han sido presentados en el Parlamento ecuatoriano. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores, habiendo intervenido todos los bloques representados en este Congreso Nacional, pregunto a Secretaría si existe una moción presentada hasta el momento. Tengo entendido del diputado Edgar Ortiz, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, el diputado Ortiz propone que los textos presentados referidos al tema, pasen a la Comisión de Asuntos Internacionales para que emita un

pronunciamiento. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la propuesta formulada por el diputado Ortiz, sírvanse levantar el brazo. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, repita la moción calificada como previa del diputado Ortiz. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La moción es planteada en el sentido de que los textos que han sido formulados en el debate, pasen a consideración de la Comisión de Asuntos Internacionales, para que esta Comisión emita el informe correspondiente y retorne nuevamente al Pleno del Congreso Nacional. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción formulada, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y cuatro votos a favor, de setenta y cinco legisladores presentes, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Aprobada. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO. 2. "Primer debate del proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo IECE. Número. 24048. "El informe de la Comisión es como sigue: Quito, 8 de mayo de 2003. Oficio número. 216-CLS-CN-03 Economista Guillermo Landázuri Carrillo. Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente. Con oficio No. 4606-DGSL, de 7 de abril de 2003 el Director General de Servicios Legislativos remitió para conocimiento de

*

la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, el proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, IECE, signado con el código número 24048, auspiciado por el diputado Andrés Páez Benalcázar, a fin de que se otorgue el trámite constitucional y legal correspondiente. La Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, en sesiones de los días 23 de abril y 6 de mayo de 2003, conoció y analizó el proyecto de ley sustitutiva a la Ley del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, IECE, y conforme con lo prescrito en el artículo 92 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, se permite presentar a través de su digno intermedio a consideración del Pleno del Congreso Nacional el siguiente informe para primer debate: 1. El proyecto de ley en mención pretende sustituir la totalidad de la actual Ley del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, creada mediante Decreto Supremo número. 601 de 26 de abril de 1971, publicada en el Registro Oficial número 212 de 28 de abril del mismo año, adscrito a la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica. Posteriormente, mediante Decreto número 272, publicado en el Registro Oficial 162 de 13 de noviembre de 1972, se reformó el decreto original del referido organismo y se le concedió la calidad de institución de derecho público con autonomía administrativa, patrimonio y fondos propios. La Comisión de Legislación del Congreso Nacional, codificó la referida base legal el 12 de marzo de 1976, al amparo de lo dispuesto en el Decreto Supremo número. 1395A de 29 de noviembre de 1972, publicado en el Registro Oficial número. 196 de 1 de diciembre de 1972. La entidad financia sus actividades con el aporte de los empleadores, equivalente al 0.5 por ciento sobre el valor de los roles de pago de los sueldos y salarios, de las empresas que realizan actividades industriales, comerciales y de servicios, valores que son recaudados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad

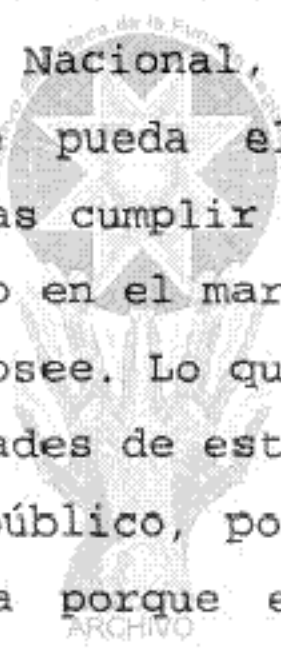
Social en las planillas de pago de aportes mensuales, cuyo destino exclusivo es el financiamiento de programas de crédito educativo. 2. La Ley del Instituto de Crédito Educativo y Becas, en la actualidad es obsoleta y no se armoniza con la realidad nacional, tornándose con ello en anacrónica e inaplicable, máxime si se considera que han transcurrido 32 años desde la expedición de esta ley, razón por la cual se requiere de una normatividad actualizada, compatible con la naturaleza especial de sus operaciones y que prevea que los recursos destinados a crédito educativo sean administrados en forma técnica. El presente proyecto de ley ha sido concebido y preparado de acuerdo con las necesidades del país y la institución, dotándole de una estructura jurídico-financiera que permita el logro de los objetivos y metas previstas en forma técnica y eficiente. 3. El proyecto de ley se refiere a normas generalmente obligatorias de interés común, la iniciativa corresponde al diputado Andrés Páez Benalcázar y fue presentado al Presidente del Congreso Nacional con la correspondiente exposición de motivos, observando de esta manera los requisitos que para su presentación establece el artículo 148 de la Constitución Política de la República. Modificaciones introducidas por la Comisión. La Comisión decidió remitir a las máximas autoridades del IECE el texto del proyecto con el propósito de recabar sus opiniones. La Directora Ejecutiva del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, mediante oficio número. 70 DE-2003 de 6 de mayo de 2003, presenta a la Comisión varias recomendaciones que tienen relación con el proyecto de ley sustitutiva, las mismas que previo estudio y análisis de sus miembros, se los incorpora al presente informe para primer debate por ser pertinentes; acordando por lo tanto sustituir el artículo 4 del proyecto, por el siguiente: Artículo 4. El Directorio es el máximo organismo de decisión del IECE y estará integrado por los siguientes miembros: a) El Ministro de Educación

Cultura y Deportes o su delegado, quien lo presidirá. b) Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior CONESUP o su delegado. c) Un representante funcional por la Costa y Galápagos designado por las federaciones nacionales de las cámaras de la producción. d) Un representante funcional por la Sierra y el Oriente, designado por las Federaciones Nacionales de las Cámaras de la Producción. e) El Director Ejecutivo del Instituto Ecuatoriano de Cooperación internacional INECI o su delegado. El Gerente General del IECE actuará como Secretario del Directorio y tendrá voz pero no voto. El Vicepresidente será elegido de entre sus miembros. Los representantes funcionales de las Federaciones Nacionales de las Cámaras de la Producción serán elegidos de acuerdo al reglamento que para el efecto expedirá la Superintendencia de Bancos, en el plazo de 30 días, durarán en sus funciones por un período de dos años. Se acuerda también sustituir el artículo 10 del proyecto, por el siguiente: Artículo 10. Para ser Gerente General se deberán los mismos requisitos que se necesitan para ser miembro del Directorio y previa su designación, posesión y ejercicio de sus funciones, deberá ser calificado por la Superintendencia de Bancos de acuerdo con las normas establecidas por dicho organismo. El Gerente General desempeñará sus funciones a tiempo completo por un período de cuatro años y podrá ser reelegido, no ejercerá otro cargo público a excepción de la docencia universitaria. Finalmente, la Comisión decide que en el segundo inciso del artículo 17 se sustituya la palabra "deprecado" por "deprecada" y suprima el tercer inciso en virtud de que podría generar confusión. Con las modificaciones expuestas los miembros de la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, consideramos que el proyecto presentado es constitucional, legal y conveniente, por lo que emitimos el presente informe para primer debate con el texto que se adjunta y recomendamos su correspondiente aprobación en el seno del Congreso Nacional.

Suscriben el presente documento los diputados: Andrés Páez Benalcázar, Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social. El diputado Carlos Torres, Vicepresidente y así mismo los diputados Iván Vásquez, Ernesto Pazmiño, Marco Proaño Maya y Luis Villacís, vocales de la Comisión". Hasta ahí el texto del informe para primer debate. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. En consideración del Pleno. Tiene la palabra el diputado Andrés Páez como proponente del proyecto y Presidente de la Comisión. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCAZAR. Gracias, señora Presidenta. Luego de 32 años de vigencia de esta ley se impone sin duda que la obligación del Congreso Nacional, de revisarla, modificarla y actualizarla, para que pueda el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas cumplir adecuadamente con la función que se le ha encomendado en el marco jurídico constitucional y legal que actualmente posee. Lo que se busca con este proyecto es ratificar las facultades de este instituto como una entidad financiera del sector público, porque eso es en esencia este instituto, y financiera porque es canalizadora de recursos para destinarlos a una de las áreas más importantes que tiene el país en estos momentos, que es precisamente la del otorgamiento de crédito educativo, a quienes necesitan de recursos para poder continuar con sus estudios. Este es un tema fundamental en este momento para el país, porque ciertamente en algunas instituciones universitarias la educación se ha transformado en un artículo de lujo y se ha transformado también de algún modo inaccesible para ciertos estratos de la sociedad, de modo que se impone ahora más que nunca la reformulación normativa para darle al Instituto Ecuatoriano de Crédito educativo y Becas un marco jurídico que le permita cumplir a cabalidad con eficiencia sus propósitos, pero también en el marco de los desafíos contemporáneos. El



proyecto de ley fue consultado con las máximas autoridades del IECE, y nos han cursado observaciones que las hemos incorporado al proyecto inicial, estimamos que esas observaciones son pertinentes y creemos que coadyuvan a una mejor conformación del proyecto de ley, estimamos de que siendo el IECE un organismo canalizador de becas hay que dotarle de los insumos necesarios para que pueda cumplir con ese cometido, por esa razón se ha incluido en su conformación al delegado del Instituto Ecuatoriano de Cooperación Internacional, que es el instituto que recibe las becas de todos los países amigos del nuestro. Adicionalmente hay que considerar que el Ecuador no otorga becas, el IECE jamás ha otorgado becas, y que nosotros no otorgamos becas a ningún extranjero que viene a nuestro país y también hay que darle esa posibilidad al IECE para que pueda ser un ente que canalice esas becas también para otras personas que no pertenezcan al Ecuador. Finalmente, quiero mencionar que el IECE no se financia con recursos públicos, los únicos ingresos del IECE provienen del pago de los aportes al Seguro Social grabados en un 0,5 por ciento a cargo de los empleadores que firman esas planillas de pago, en consecuencia no hay un impacto en el sector público o en el Erario Nacional con la aprobación eventual de este proyecto. Por estas consideraciones lo que busca la Comisión al introducir al primer debate este proyecto es, enriquecerse con los criterios de los colegas legisladores para poder darle al país un nuevo marco jurídico, que le permita al IECE potencializar sus facultades. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Enrique Ayala. -----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señora Presidenta, quiero insistir sobre una cuestión de orden ya presentada por mi compañera de bancada la diputada Larriva, Presidenta de la Comisión de

Educación. Este no es un tema para la Comisión de lo Laboral y Social, si el Instituto de Crédito Educativo y Becas no es competencia de la Comisión de Educación, entonces, estamos subvirtiendo el sentido lógico del trámite parlamentario. Me permito una vez más, entiendo que lo hará la Presidenta de la Comisión en su momento, destacar que no cabe que este trámite siga en la Comisión de lo Laboral y Social. Este es el primer punto que quería observar. En segundo lugar, y espero que el señor Presidente de la Comisión por su intermedio me escuche, porque me voy a referir a él, al diputado Páez, espero que me escuche, quisiera también lamentar el que el informe no haya consultado al sistema universitario ecuatoriano, le pedí al diputado Páez que sería bueno que el Consejo Nacional de Educación Superior, que las universidades, principales beneficiarias del sistema IECE sean consultadas de alguna manera sobre el proyecto de reforma, no lo han sido, señora Presidenta, y quiero a nombre de la universidad ecuatoriana insistir en este punto, no se puede reformar el IECE, poner obligaciones adicionales a las universidades, quitarles competencias sin haberles siquiera preguntado cuál es su opinión. Los universitarios, quienes hemos estado en las universidades tenemos ese respeto básico por la institución, por el Alma Mater ecuatoriana. Por tanto, que a cualquier Comisión que vaya este proyecto, en mi opinión se lo he dicho una vez más, esa Comisión se ponga en contacto con los organismos representativos de la universidad para saber cuál es su punto de vista sobre obligaciones que se están planteando y que obviamente inciden sobre su funcionamiento. Quisiera hacer dos observaciones fundamentales sobre el proyecto para que sean recogidos por la Comisión y si es del caso debatidos. En primer lugar, quiero referirme al tema becas; todos estamos de acuerdo que los buenos estudiantes del país deberían tener becas, todos creemos además, que deberíamos racionalizar la concesión de las becas, pero tal

como está concebida la literal h) del artículo segundo, le dan al IECE la competencia de conferir becas que son atribución de las universidades, las universidades tienen obligación legal establecida en una Ley Orgánica el conceder becas a sus estudiantes, pero lo hacen en el ejercicio de su autonomía, y el Consejo Nacional de Educación Superior es el organismo competente para vigilar si las universidades cumplen o no ese requisito, mal puede la ley darle al IECE la capacidad de seleccionar estudiantes para que sean becados en las universidades si el dinero no lo pone el IECE y se espera que lo pongan las universidades, que el Instituto de Crédito Educativo y Becas cumpla un papel importante en la asignación de becas, esa es otra historia, yo mismo voy a presentar en su momento un proyecto de ley que crea un fondo de beca de entrenamiento para que lo administre el IECE, pero financiado con otros fondos, que no comprometan los fondos universitarios que ya tienen actualmente destinatario. De manera que, estando de acuerdo con el espíritu de todos nosotros, de que haya becas para los mejores estudiantes, me permito sugerir que el IECE cumpla un papel de corte informativo y coordinador, pero jamás de administrador de becas que las universidades administran internamente en base a su autonomía. En segundo lugar, quisiera insistir sobre una cuestión a la cual hice referencia en otra intervención. El directorio del IECE tiene que tener fundamentalmente representado al sistema universitario ecuatoriano, cuando el IECE se estableció habían tres representantes de la Universidad ecuatoriana, en el Reglamento que aquí se hizo referencia el presidente Noboa rebajó a dos de esos representantes y ahora el proyecto de ley rebaja a un solo representante de la universidad ecuatoriana en el IECE. Dicho sea de paso, para quienes no conocen una de las personas que más incentivó, que luchó porque el IECE sea creado, es el entonces rector de la Universidad Católica del Ecuador, Hernán Malo González, que a nombre de la universidad

ecuatoriana insistió que esa representación en el IECE sea precisamente en una proporción adecuada de la educación superior. En consecuencia, me permito solicitar que al menos exista un representante del Consejo Nacional de Educación Superior y un representante de la Asamblea de la Universidad ecuatoriana, los dos organismos que representan a la universidad y que deberían estar representados en el IECE, y desde luego sería bueno también que los institutos técnicos superiores, la mayoría de los cuales son fiscales, tengan una representación en el IECE porque también son beneficiarios del crédito, que exista un representante de las Cámaras de la Producción porque son parte de los empleadores del país, no hay que olvidarse que el otro empleador son los municipios y el propio Estado, está bien, pero dos representantes de las cámaras y uno de la Universidad ecuatoriana. Señores diputados, no reconocería al Congreso que apruebe semejante ley. En consecuencia, sin perjuicio de que hayan otras observaciones que puedan hacerse al proyecto en su conjunto, quisiera dejar sentada la necesidad de que el Consejo Nacional de Educación Superior sea consultado sobre este tema y de que las dos observaciones referentes a las becas y a la composición del Directorio sean recogidas por la Comisión. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Hugo Ruiz. -----

EL DIPUTADO RUIZ ENRIQUEZ. Señora Presidenta, considero que para el segundo debate de este importante proyecto, la Comisión que está conociendo de este tema elimine todo lo que es reglamentario y quiero aprovechar, señora Presidenta, para solicitarle que una vez que el tema que se trató anteriormente ha pasado a manos de la Comisión de Asuntos Internacionales, con la seriedad y responsabilidad que les caracteriza a todos sus miembros, lo presenten en el menor tiempo posible, ojalá

para el día de mañana, porque conocemos que el señor Presidente de la República Lucio Gutiérrez esta semana viajará al Perú, donde va a llevarse a cabo la reunión de países del Grupo de Río, y él ha anunciado que este tema va a ser expuesto en esa importantísima cita de presidentes de los países que conforman este grupo, y es necesario que lleve el criterio del Congreso Nacional del Ecuador. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Freddy Cruz. -----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Gracias, señora Presidenta. Colegas legisladores; Considero que esta ley sustitutiva es una ley fundamental que va a permitir después de 32 años de funcionamiento de la ley anterior, va a permitir que los estudiantes de las provincias pobres especialmente, y de los padres de familia de escasos recursos económicos, tengan la oportunidad de conseguir a través del Instituto los créditos para seguir los estudios universitarios. Lamentablemente, los pobres de este país, una vez terminada la secundaria no ingresan a la Universidad a consecuencia de la crisis económica, por lo tanto es fundamental que esta ley sustitutiva se la reforme y de esa manera permita que no se fuguen los cerebros ecuatorianos a otros países, porque hay buenos estudiantes, que lamentablemente no pueden seguir sus estudios en las universidades del país. Por lo tanto, he leído el proyecto y en el artículo 6 que dice: "El Directorio sesionará ordinariamente al menos una vez por trimestre. Considero que el Directorio debe por lo menos reunirse dos veces trimestralmente. Esa debería ser una reforma al artículo 6. En cuanto se refiere al artículo 7 que dice: El Directorio sesionará por disposición de su Presidente, o ha pedido de dos de sus miembros, si el proyecto está considerando cinco miembros en el Directorio, propongo que por lo menos para que se reúna el Directorio, deben ser por lo menos tres de sus

miembros que deben firmar una convocatoria. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Luis Mejía. -----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Gracias, señora Presidenta. Compañeros legisladores: Voy a hacer solamente unas observaciones de tipo general, tal como dice el Reglamento, estando de acuerdo en gran parte a las observaciones que ha hecho el doctor Enrique Ayala y otros compañeros legisladores. En efecto, el IECE se creó allá por el año 71, 70, se creó con asesoramiento, figúrense, señores legisladores, en ese entonces las cosas eran buenas, el organismo que dio el financiamiento inicial para crear el IECE fue la AID del Gobierno de los Estados Unidos con un asesor o un grupo de asesores que envió al Estado ecuatoriano y también recibimos, digo recibimos porque integré la Comisión de creación, la asistencia de ISETEC de Colombia que es un instituto similar al que funciona en el Ecuador. Antes el IECE administraba también las becas que daba como partida global el Ministerio de Educación Pública, esas asignaciones han desaparecido en los últimos años y también administraba y administra las becas de organismos internacionales. Me permito sugerir como observación general al proyecto de ley, que se aclare qué organismo le va a controlar al IECE porque escuché del compañero Páez que también se quiere ratificar en que el IECE es un organismo financiero y si va a quedar como tal, debería ser la Superintendencia de Bancos la que le controle y no la Contraloría General del Estado, ahora le controlan ambos organismos que creo que ninguno ha hecho nada o mayor cosa. También sería conveniente que los organismos seccionales, municipios y consejos provinciales contribuyan al sostenimiento del Instituto de Crédito Educativo y Becas, recuerdo que algunos de los legisladores aquí presentes,

✱

inclusivo por ser buenos estudiantes recibieron becas de los municipios del país. Creo que es oportuno en este proyecto de ley, hacer que, reflotar o volver a poner la obligación que tienen los organismos seccionales, hay que aclarar que el impuesto que se creó del 0.5 por ciento sobre los roles de pago pasa a constituir como es lógico, ingresos públicos, porque no se puede crear un impuesto para particulares. De tal suerte que respetando el criterio del compañero Páez, estos si son recursos públicos, además el IECE es institución pública, no es privada. Así mismo sería conveniente que el Directorio del IECE esté integrado, como siempre ha estado, por el Ministro de Educación o su delegado. Sugiero, señora Presidenta, finalmente, que como hay contradicción, diríamos, lo más conveniente sería que se reúnan las dos comisiones, la de Educación y la de Laboral y Social y que para segunda sería hermoso y bueno para el país, nos presenten un informe unificado que es lo que deberían hacer las dos comisiones, porque si es bancario también tendría que ir a la Comisión de lo Tributario y Bancario, de tal suerte que pedir a los compañeros legisladores, de acuerdo con el Reglamento, que presenten las observaciones también por escrito. En lo que mí respecta, voy a presentar así mismo observaciones por escrito. Sería bueno que tantos recursos que están desperdiciándose actualmente vayan en beneficio del IECE, hay que incrementarle porque los montos que ahora está dando de crédito educativo son extremadamente muy bajos, antes el IECE también recibía participación de las rentas petroleras, pero como era en sucres se quedaron congelados los ingresos del IECE, sería bueno que la Comisión también analice esa posibilidad de restituirle los fondos que antes recibía el IECE por la actividad petrolera. Gracias, señora Presidenta y señores legisladores. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Marcelo de Mora. -----

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. Gracias, señora Presidenta. Algo muy puntual y brevemente como una observación, pienso que es falla de redacción. En el artículo 4 se dice: "El Directorio es el máximo organismo de decisión del IECE y estará integrado por los siguientes miembros: Ministro de Educación, Cultura y Deportes..." Todos conocemos que hubo un Decreto Ejecutivo donde ya se creó la Secretaría Nacional del Deporte, de tal manera que solicito que vaya Ministro de Educación y Culturas, porque Deportes ya con el Decreto Ejecutivo, hay la Secretaría Nacional de Deporte. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputada Guadalupe Larriva. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señora Presidenta, señores diputados, señoras diputadas: He solicitado la palabra únicamente con el objetivo de pedir la competencia del tema de esta ley para la Comisión de Educación. De acuerdo al Reglamento de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, debe transferirse a la Comisiones los asuntos de acuerdo a la temática y en este aspecto estamos hablando de un ámbito que le compete directamente a lo que es la educación, como lo es una reforma estructural, una reforma prácticamente orgánica del Instituto de Crédito Educativo y Becas. Al ser entonces una reforma total, una ley sustitutiva, creo necesario que la misma tenga la opinión de la Comisión de Educación que es la que tendría que analizar este tema. Eso es lo que solicito, señora Presidenta, que se entregue a la Comisión de Educación el proyecto, por ser a quien le compete directamente analizar esta ley. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputada Larriva, ¿lo está elevando a moción? -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Sí, estoy elevando a moción. ----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Lo está elevando a moción. ¿Trabajar en conjunto o que el proyecto vaya a su Comisión para informe de segundo debate? -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. No, que el proyecto vaya a la Comisión de Educación. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Para segundo debate, diputada Larriva?

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. No, sería para el mismo primer debate, para darle una opinión. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por agilidad del pleno de la Comisión y como este es primer debate, Diputada, ya no hay inscritos sino una sola persona más. Antes de la votación de su moción, le sugiero que sería oportuno que la moción fuera en el sentido que el proyecto vaya para informe de segundo debate a su Comisión, recogiendo las observaciones vertidas en el Pleno.--

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Bien, aceptaríamos entonces esa sugerencia que viene desde la Presidencia. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Andrés Páez. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señora Presidenta, no veo el menor inconveniente que para el informe de segundo debate hagamos una actividad conjunta de las dos comisiones, de modo que podamos ensamblar un informe en los mejores términos. En cuanto a lo manifestado por el diputado Enrique Ayala, precisamente este es un informe para primer debate, vamos a hacer las consultas respectivas a las universidades y al CONESUP sobre el tema y en cuanto a las observaciones del diputado Mejía, quiero mencionarle que en el artículo 12 consta el control al IECE por parte de la Superintendencia de

Bancos, precisamente en ese artículo 12. En el artículo 4, literal a), la incorporación del Ministro de Educación y en el artículo 30 las rentas provenientes de la aplicación de la Ley de Hidrocarburos. En consecuencia esas son observaciones que de alguno modo están contenidas en el informe, pero con la Comisión de Educación estimo que podemos trabajar en conjunto para poder evacuar el informe para segundo debate. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputada Soledad Aguirre. -----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Señora Presidenta, honorables legisladoras y legisladores: Me he permitido hacer llegar hacia la Comisión algunas observaciones, que estoy muy consciente no son de fondo sino más bien son de forma. Creo que esta ley es sumamente importante, aquí ya se han hecho algunas reflexiones sobre ello, permite que muchos estudiantes que concluyen su instrucción media, puedan acceder a las universidades y dada la muy difícil situación económica que atraviesa el país, esta es una brillante oportunidad para que no se queden ecuatorianos al margen de la educación, tomando en cuenta también que es una obligación del Estado procurar que esta se dé. Sin embargo, quiero compartir con el Pleno alguna inquietud relacionada con el artículo 1 del proyecto de ley que establece la naturaleza del Instituto, sin embargo de ello, al establecer que es una entidad financiera pública, es necesario determinar que para efectos de solvencia y prudencia financiera, se someterá a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sistema Financiero y que el control y vigilancia será ejercida por la Superintendencia de Bancos en el caso de fondos propios y por la Contraloría si son fondos públicos, porque también sería lamentable que existan luego escándalos de orden financiero, que ya los ecuatorianos debemos ir desechando. Esa es mi reflexión, señora Presidenta y gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señora Presidenta, solamente para hacer una aclaración que nos puede servir en este momento y también para lo posterior. El artículo 150 de la Constitución, que usted me va a permitir leer... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Prosiga. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. ...dice lo siguiente, del trámite ordinario de las leyes: "Dentro de los ocho días subsiguientes al de la recepción del proyecto, el Presidente del Congreso ordenará que se lo distribuya a los diputados y se difunda públicamente su extracto. Enviará el proyecto a la Comisión Especializada que corresponda, la cual iniciará el trámite requerido para su conocimiento... etcétera". Por tanto esta es una atribución del Presidente del Congreso, una atribución constitucional, de enviar el proyecto a la Comisión especializada legislativa que corresponde, en este caso el Presidente lo ha enviado a la Comisión de lo Laboral y Social, entonces que quede perfectamente claro esto. Eso no impide desde luego, que si las comisiones quieren trabajar conjuntamente en un tema que puede ser compartido responsablemente lo hago, pero que quede en claro esto, porque si no nos vamos después a enredar en el trámite de otros proyectos. y luego dice el artículo 151, menciono este artículo porque ese es el estado de la discusión en que nos encontramos: "Con el informe de la Comisión- ya nos han presentado un informe- el Congreso realizará el primer debate -que es lo que estamos haciendo- sobre el proyecto, en el curso del cual podrán presentarse las observaciones pertinentes. Por eso el diputado Andrés Páez señalaba que estamos todos a tiempo, universidades, legisladores, ciudadanos, organizaciones, para poder enviar nuestras

observaciones a la Comisión de lo Social y Laboral, en este caso, para enriquecer el proyecto o para que se discutan esas observaciones y dice: "Luego volverá a la Comisión- una vez que hagamos el primer debate vuelve a la Comisión, a la misma Comisión para que esta presente un nuevo informe para segundo debate dentro del plazo establecido por la ley". Entonces para que quede bien claro que se está cumpliendo un trámite de acuerdo a los mandatos legales y constitucionales, y tal como se ha anunciado, para que esto, de todos modos no impida, si es que así lo quieren hacer, la participación conjunta de las dos comisiones en el análisis del proyecto para el segundo debate, pero claro ya no puede detenerse al proyecto en el trámite que está iniciado en la Comisión de lo Social y Laboral. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Pedro Valverde. -----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. Colegas legisladores: Como Vicepresidente de la Comisión de Educación, quiero participar y de hecho participo con el criterio expuesto por la doctora Guadalupe Larriva, en el sentido que este proyecto debió haber pasado a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, de no hacerlo es factible que se revea esa situación, en primer lugar. En segundo lugar, quiero hacer una observación a la literal c), del artículo 2 en donde habla de fines del Instituto, cuando se dice en la literal c) Coordinar el proceso de preselección o selección, sugiero, lo voy a hacer por escrito, que se ponga "con sentido de equidad regional", porque en un país donde estamos hablando permanentemente de la descentralización, nos encontramos con un organismo que está recontra centralizado, estas becas se quedan en un 99% en Quito y eso no puede ser posible. Por lo tanto, mi punto de vista es, que en la literal c se ponga, coordinar el proceso de preselección o selección "con sentido de equidad regional",

8

señora Presidenta. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Marco Proaño Maya. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. El Congreso conoció en primer debate un proyecto de ley de nuestra iniciativa, respecto a la concesión de becas para los mejores bachilleres de la República, y aquí escuchamos sugerencias inteligentes de que habiendo en trámite un proyecto integral respecto a la reforma orgánica del IECE, esa ley sea incorporada al texto de la que hoy estamos debatiendo, me permití pedir a la Comisión de lo Laboral y Social, que aceptaba esa propuesta y que el proyecto que presenté se incorpore en el texto que va a ser debatido en segundo debate. Simplemente eso, señora Presidenta, como información al Pleno, de que recogí las sugerencias de los señores diputados por eficiencia legislativa. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Luis Mejía. -----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Gracias, señora Presidenta. Compañeros legisladores: Omití el sugerir así mismo a la Comisión de que en el proyecto de ley se incorpore a lo que dijo el diputado Proaño Maya, que es en realidad un complemento muy importante para la nueva ley. Y así mismo me permito sugerir a la Comisión que analice la posibilidad, que los bancos privados puedan también dar crédito educativo con tasas de interés preferenciales o en su defecto se podría también poner una disposición legal de que el IECE, el Instituto de Crédito Educativo y Becas tiene la atribución de poder redescantar documentos de crédito en la banca privada, más o menos lo que ahora se hace con los bancos de segundo piso, porque me parece que es justo que la banca privada que está ganando, en horabuena, está ganando bastantes millones de

dólares en el primer trimestre, como nunca antes, contribuya en algo a los estudiantes inteligentes de escasos recursos económicos y que estos redescuentos sean también con tasas de interés preferenciales. Recuerdo, señora Presidenta, que un ilustre cuencano fue el primer Director Ejecutivo del IECE, ese señor se llama doctor Ricardo Muñoz Chávez, de tal suerte que coincide que ahora la Presidenta de la Comisión es una ilustre profesional cuencana y que se lime cualquier aspereza que haya y se unan las dos comisiones para que venga al Congreso, con la inteligencia que tienen esas dos comisiones un documento realmente de lujo. Gracias, señora Presidenta.---

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Jorge Guamán. -----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Creo que es fundamental ir detallando y asumiendo responsabilidades también cada una de las comisiones correspondientes. Estoy de acuerdo que la Comisión de Educación y Cultura pueda asumir esta responsabilidad, sin desmerecer el trabajo que ha hecho la otra Comisión. Creemos que esto se incorpore de la mejor manera y quiero sugerir tres artículos correspondientes, no es de fondo sino de forma. En el artículo número 2 en la literal a) donde determina los estudios, en que nivel serán financiados, no está claro, ojalá se pueda especificar, porque de pronto puede ser hasta los niños de la escuela en el sector primario, se podría determinar eso. Segundo, en el artículo 2 en la literal h) igualmente, donde se determina por ejemplo, la administración, creo que es fundamental manifestar la coordinación. Por ejemplo, no es posible que pueda administrar una beca que está concedida, no cierto, sino que pueda más bien ser un ente coordinador la que conceda las becas correspondientes y facultando también la participación de los centros superiores, que podría también incluir en esta sugerencia. Ahí, por ejemplo en la palabra "administración"

sería bueno poner "la coordinación", luego de acuerdo a la Constitución Política del Estado y de la Ley de Educación Superior que se podría incluir. Finalmente, en el artículo 4 sería fundamental lo que decía otro colega diputado, de la equidad en la integración del Directorio, hay que integrar al país en forma nacional, no creemos que hay que tomar en forma regional, en ese sentido creo que en forma técnica, pedagógica, podría trabajar la Comisión correspondiente para que esto haga de la mejor manera la participación de todos los involucrados y los sectores sociales. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Enrique Ayala. -----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señora Presidenta, ojalá esta ley salga pronto y ojalá se tramite adecuadamente. Si hemos estado observando que el señor Presidente en forma indebida, mandó a la Comisión que no correspondía este proyecto, es porque hay que mantener una coherencia en el manejo parlamentario, simplemente por eso. El señor diputado Lucero me ha excusado de leer las normas, el Presidente tiene que mandar a la Comisión que corresponde, no a la que él cree conveniente o a la que le parece, y una cuestión educativa va a la Comisión de Educación, como un tema económico va a la Comisión Económica y así sucesivamente. Lo que corresponde es lo que tiene que hacer el Presidente, no lo que coyunturalmente le parezca y por eso desde el primer momento, desde que el Presidente titular asumió la decisión de mandar esto a una Comisión indebida, nosotros con la diputada Larriva protestamos por este hecho, de manera que aquí la atribución del Presidente tiene límite de la ley y la ley dice que tiene que ir a la Comisión que corresponde, y si el señor Presidente de la Comisión Laboral y Social ve que las reformas al Código Laboral mandan a la Comisión de Educación, tendrá derecho de

protestar, así es señores diputados y no prolonguemos este asunto porque no vale la pena el meterse en un problema de trámite, porque el señor Presidente titular a quien le vamos a hacer presente por escrito nuestra observación, tome en cuenta que estas cosas tienen que hacerse como es debido. Tengo, señora Presidenta, una observación adicional que la omití en mi intervención anterior y que es muy importante. El proyecto de ley, establece en el artículo 31, una norma curiosa, el IECE no podrá destinar valor alguno de sus recursos para concesión de becas, pareciera absurdo que el IECE, que es un instituto que está destinado a manejar becas y crédito, no conceda becas con sus propios fondos. Entiendo que eso se debe a que las becas implican una salida económica sin retorno y significan por lo tanto una descapitalización del IECE, que por lo demás tiene ingresos anuales y permanentes, como aquí el Presidente de la Comisión Laboral y Social lo manifestó, que son significativos. De manera que si bien puede ser una sana política del Instituto, no gastar demasiado dinero en becas propias, me parece impropio que la ley le prohíba al Instituto de Crédito Educativo y Becas, conceder becas con sus propios fondos. Ojalá el IECE tenga una capacidad de recuperación de sus fondos significativa y pueda disponer de ellos para becas, para eso fue creado, en consecuencia sugiero que se elimine ese artículo sin perjuicio que el Instituto dentro de una sana y prudente política no destine fondos para becas cuando no los tiene. Quisiera hacer observar al Congreso una cuestión adicional que es muy importante, el Ecuador recibe becas de muchos países, para poder ser concedidas justamente a través de un trámite del cual hace parte el IECE, el Ecuador no tiene becas con las cuales corresponder a ningún país del mundo, el IECE debería tener al menos creadas unas pocas becas para adjudicarse en el país, para que sean becas de reciprocidad a las que el Ecuador recibe. La República de Cuba, señora Presidenta, concede alrededor de 300 becas para

estudiantes ecuatorianos, fundamentalmente de medicina, nosotros no le damos nada a Cuba. España concede una cantidad significativa de becas en todos los niveles y nosotros que tenemos estudiantes españoles en el Ecuador siempre les pedimos que paguen, el IECE al menos debe tener una cantidad moderada, prudente de becas, de reciprocidad y para eso necesita usar sus propios fondos, por ello me parece que no debemos mantener esa norma aunque estoy de acuerdo con su espíritu, que es el no gastarse en un año en becas en forma absolutamente indiscriminada, para que se descapitalice la institución hacia el futuro. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Bien, existe una moción presentada por la Presidenta de la Comisión de Educación. ¿Diputada Larriva, insiste en la moción y si es así, clarifíquela? Punto de orden diputado Marco Proaño. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Señora Presidenta, más bien queda a su buen criterio el disponer lo que corresponde en el trámite de la ley. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Diputado Marco Proaño, ha habido antecedentes de casos similares en el Pleno del Congreso Nacional, por ello esta Presidencia estima que sea el Pleno quien se pronuncie en este asunto. Diputada Larriva, insiste en su moción y si es así ¿cuál es su planteamiento? -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Bien, insisto en la moción para que se vote aquí en el Pleno. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Cuál es su planteamiento concreto? ----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Que se le entregue el proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley de Crédito Educativo y Becas a la

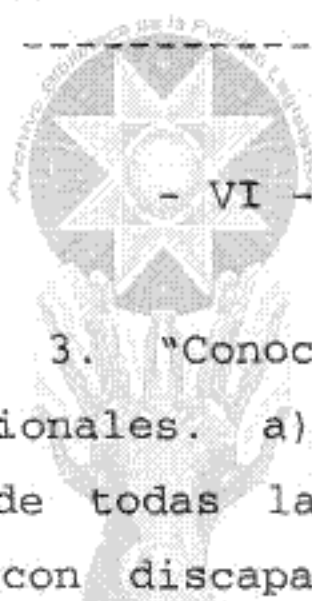
✱

Comisión de Educación, por la competencia de acuerdo al tema, para segundo debate. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, tome votación sobre la moción presentada por la diputada Larriva. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción que ha sido formulada por la honorable Guadalupe Larriva, sírvanse levantar el brazo, por favor. Cincuenta y dos votos a favor, de sesenta y cinco legisladores, presentes, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Aprobado. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. 3. "Conocimiento de los siguientes instrumentos internacionales. a) Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidades. El informe de la Comisión Especial Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional, es como sigue: "Quito, abril 24 de 2003. Oficio número 114P. Economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Adjunto al presente, remito a usted el informe y expediente de la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas discapacitadas, el mismo que fuera conocido y aprobado por la Comisión de mi Presidencia, con la recomendación al Pleno del Congreso Nacional de aprobarlo, una vez que se han cumplido con todos los requisitos contemplados en los artículos 161 y 162 de la Constitución Política de la República. Con esta ocasión reitero a usted el testimonio de

✱

mi distinguida consideración. Suscribe el honorable Carlos Vallejo López, Presidente de la Comisión Especial Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional". El informe es como sigue. Informe. "La Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional, conoció la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas discapacitadas y formula los siguientes criterios que sustentan su recomendación al Pleno del Congreso Nacional. La presente Convención fue adoptada en Guatemala el 7 de junio de 1999 durante el veintiún período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, de la cual también es signatario el Ecuador. La Constitución Política en su artículo 161 número 5 y 6 establece la atribución del Congreso Nacional para aprobar o improbar tratados y convenios internacionales que se refieran a los derechos y deberes fundamentales de las personas y a los derechos colectivos y aquellos que contienen el compromiso de expedir, modificar o derogar una ley respectivamente. La Constitución concuerda con los criterios señalados por el Tribunal Constitucional en su Resolución 007-2002 CI, al señalar que el objeto de la Convención es la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad, concordando con lo estipulado en la Constitución Política artículo 23, número 3, que consagra el derecho de igualdad ante la ley. Del análisis realizado al contenido (articulado) de la Convención se desprende que este concuerda plenamente con lo establecido en la Constitución Política de la República en relación a los derechos de las personas con discapacidad constantes en los artículos 47, 50, 53, 66 inciso cuarto, 82, inciso segundo. El Tribunal Constitucional, mediante Resolución 007-2002-CI de 4 de febrero del 2003, emite dictamen favorable previo a la aprobación de la

X

Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, toda vez que no existe contradicción entre el texto constitucional y la convención en análisis. Sobre la base de lo expuesto la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional emite informe favorable, con la recomendación al Pleno del Congreso Nacional de aprobar la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, una vez que se hayan cumplido con todas las disposiciones constitucionales para su aprobación. Este informe fue aprobado en sesión del día 23 de abril del 2003 y contó con los votos favorables de los siguientes diputados miembros de la Comisión. Ingeniero Carlos Vallejo López; ingeniero Abraham Romero Cabrera; doctor Wilfrido Lucero Bolaños; doctora Ana Lucia Cevallos; licenciado Pascual Del Cioppo Aragundy; e, ingeniero Mario Coello Izquierdo. Suscriben el informe los honorables: Carlos Vallejo López, Presidente; Abraham Romero Cabrera, Vicepresidente; Wilfrido Lucero Bolaños; Ana Lucia Cevallos; Pascual Del Cioppo Aragundy; y, Mario Coello, vocales. Certifico que el texto de este informe es copia original, analizado en la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional, en sesión del día miércoles 23 de abril del 2003, y consta en el acta de la misma fecha por lo cual doy fe. Firma Lautaro Rodríguez Grefa, Secretario de la Comisión de Asuntos Internacionales y de Defensa Nacional". Además está adjunto a la resolución, la Resolución número 007-2002-CI del Tribunal Constitucional, cuyo texto es como sigue. En el caso número 007-2002-CI. Antecedentes. El Presidente de la República doctor Gustavo Noboa Bejarano solicita el dictamen de este Tribunal sobre la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad conforme lo disponen los artículos 162 inciso segundo, 276

✱

número cinco y 277 inciso segundo de la Constitución de la República. Considerando: Que el Tribunal Constitucional es competente para conocer la solicitud de dictamen realizada por el señor Presidente de la República. En virtud de lo dispuesto en los artículos 276 número cinco y 277 inciso segundo de la Constitución petición que corre a fojas 15 del expediente; Que la Convención sobre la cual el Presidente de la República solicita el dictamen de este Tribunal señala entre sus consideraciones que, la discapacidad puede originar situaciones de discriminación, lo que vuelve necesario desarrollar acciones y tomar medidas que permita mejorar sustancialmente la situación de las personas con discapacidad en la región, toma en cuenta tanto la declaración americana de los derechos y deberes del hombre y proclama la igualdad de los seres humanos en dignidad y derechos, y que estos deben respetarse sin discriminación alguna, así como el Protocolo adicional a la Convención sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, que reconocen el derecho de las personas con discapacidad a recibir atención especial para alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad; Que el artículo segundo de la Convención determina los objetivos de la misma, señalando que estos son la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena e integración a la sociedad, objetivo que concuerda plenamente con lo establecido por nuestra Constitución Política en el artículo 23, numeral 3, que consagra el derecho de igualdad ante la ley en los siguientes términos. La igual ante la ley, todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación en razón de su nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación política, posición económico, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diferencia de

✱

cualquier otra índole; Que el artículo 3 de la Convención en análisis establece las medidas a que los estados partes se comprometen para lograr los objetivos anteriormente mencionados, entre los cuales se señalan medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o cualquier otra que tienda a eliminar progresivamente la discriminación por razones de discapacidad de las personas, tanto en el plano físico, como en cuanto al entorno en su personalidad, de manera que puedan ser integradas a la sociedad en todos los ámbitos; Que el artículo 4 puntualiza el compromiso de los estados parte, de cooperar entre sí para prevenir y eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad en diferentes campos, como la investigación científica y tecnológica. El tratamiento, la rehabilitación y la integración a la sociedad de este tipo de personas, así como el desarrollo de medios y recursos para facilitar su independencia y auto suficiencia. Por otra parte establecen en el artículo 5 que los estados parte promoverán de acuerdo a sus legislaciones nacionales la participación de representantes de organizaciones de personas discapacitados, de organizaciones no gubernamentales existentes en este campo o de personas con discapacidad en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas para aplicar esta Convención, así como se crearan medios para difundir los logros que se obtengan; Que todas las disposiciones contenidas en la Convención en análisis concuerdan con lo previsto en nuestra norma suprema, en relación a los derechos de las personas con discapacidad constantes en las siguientes normas. Artículo 47. En el ámbito público y privado recibirán atención prioritaria preferente y especializada los niños y adolescentes, las mujeres embarazadas, las personas con discapacidad, las que adolecen de enfermedades catastróficas de alta complejidad y la de la tercera edad. Del mismo modo se atenderá a las personas de situación de riesgo y víctimas de violencia doméstica,

maltrato infantil, desastres naturales y antropogénicos. Artículo 50. El Estado adoptará las medidas que aseguren a los niños y adolescentes las siguientes garantías. 3. Atención preferente para su plena integración social a los que tengan discapacidad. Artículo 53. El Estado garantizará la prevención de las discapacidades y la atención y rehabilitación integral de las personas con discapacidad, en especial en caso de indigencia. Conjuntamente con la sociedad y la familia asumirá la responsabilidad de su integración social y equiparación de oportunidades. El Estado establecerá medidas que garanticen a las personas con discapacidad la utilización de bienes y servicios, especialmente en las áreas de salud, educación, capacitación, inserción laboral y recreación y medidas que eliminen las barreras de comunicación, así como las urbanísticas, arquitectónicas y de accesibilidad al transporte que dificulten su movilización. Los municipios tendrán la obligación de adoptar estas medidas en el ámbito de sus atribuciones y circunscripciones. Las personas con discapacidad tendrán tratamiento preferente en la obtención de créditos, exenciones y rebajas tributarias de conformidad con la ley. Se reconoce el derecho de las personas con discapacidad a la comunicación por medio de formas alternativas, como la lengua de señas ecuatoriana para sordos, oralismos, el sistema Braille y otras. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Bien, concluyó la lectura del informe.--

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señora Presidenta. Falta apenas dos artículos. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Prosiga. -----

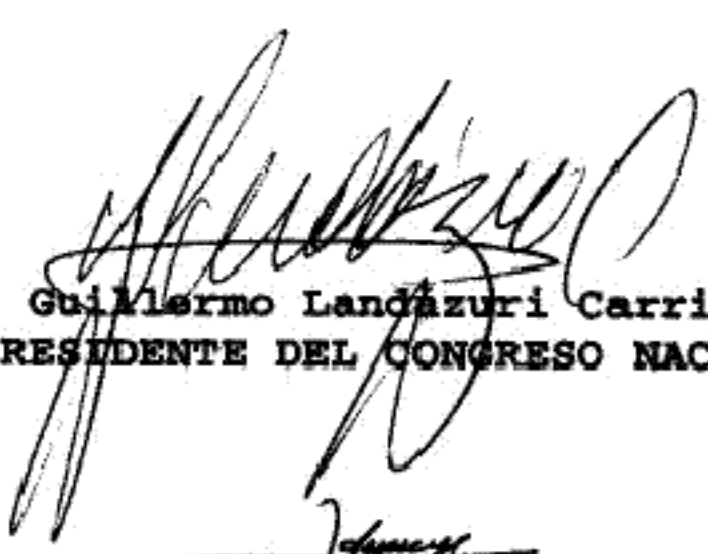
EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 66. Inciso cuarto. El Estado garantizará la educación para personas con discapacidad. Artículo 82. Inciso segundo. Auspiciará la preparación y participación de los deportistas de alto rendimiento en

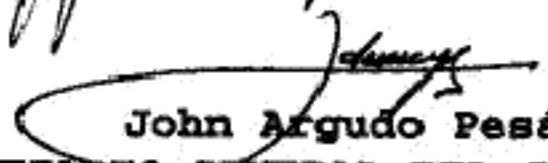
competencias nacionales e internacionales y fomentará la participación de las personas con discapacidad. Por lo expuesto toda vez que no existe contradicción entre el texto constitucional y el contenido de la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas y discriminación contra las personas con discapacidad y ejercicio de atribuciones. Resuelve: 1. Emitir dictamen favorable previo a la aprobación de la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. Publicar en el Registro Oficial. Notifíquese. Suscribe el doctor Marco Morales Tobar, Presidente. Da fe de esta resolución el doctor Víctor Hugo López Vallejo, Secretario General". Hasta ahí señora Presidenta, el texto del informe presentado por la Comisión y también el dictamen emitido por el Tribunal Constitucional respecto de esta Convención. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Bien, habiendo concluido el tiempo reglamentario, clausuro la sesión y convoco para el día de mañana a sesión ordinaria a las nueve horas. -----

ARCHIVO
- VII -

La señora Presidenta clausura la sesión, siendo las catorce horas cuarenta minutos. -----


Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


John Argudo Pesántez.
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL.

WJJ.